

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Antonio Gaspar Beltrán

Año I Primer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 17

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 4

ORDEN DEL DÍA Pág. 5

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual envía el punto de acuerdo por el que el Senado de la República con absoluto respeto a la división de poderes y al federalismo hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias, las recomendaciones contenidas en el reporte sobre la discriminación en México 2012 Pág. 8

- Oficio signado por el licenciado Armando Ramírez Cuevas, director general de orientación, quejas y gestión de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que envía el escrito firmado por los ciudadanos Ernesto Dircio García, José Emiliano Lozano y Pedro Espinosa Hermelinda, integrantes de la Comisión

del nuevo núcleo poblacional Río Azul (Plan de Gatica) municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan la autorización del Poder Legislativo para la creación de una nueva población "Río Azul", para pertenecer al municipio de Acatepec, Guerrero Pág. 8

- Oficio suscrito por el ciudadano César Miguel Peñaloza Santana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del citado Cabildo Pág. 8

- Oficio signado por el ciudadano Arquímedes Quintero Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepic, Guerrero, mediante el cual solicita que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, la asignación de un presupuesto de \$50, 000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) mismos que serán destinados para la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura del municipio antes mencionado Pág. 9

- Oficio suscrito por la ciudadana Noemi Pineda Salgado, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias Pág. 9

- Oficios signados por los ciudadanos Ventura López Leal, Tomás Ramírez Cortes y María del Rosario Reséndiz

<p>Hernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, con el que solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias</p>		<p>número 286. Signada por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra</p>	<p>Pág. 19</p>
<p>- Oficios suscritos por los ciudadanos Enoe Padilla Sánchez, Andoney Ramos Rodríguez, Joel Gutiérrez Mayo y Alejandrino Mayo Jijón, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias</p>	<p>Pág. 9</p>	<p>- De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Signada por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra</p>	<p>Pág. 20</p>
<p>- Oficio signado por los ciudadanos Ignacio Morales Moras, Carolina Melchor Castillo y Sinforoso Astudillo Tacuba, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, por el cual solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias</p>	<p>Pág. 9</p>	<p>PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS</p> <p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero</p>	<p>Pág. 50</p>
<p>INICIATIVAS</p>		<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepic, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia</p>	<p>Pág. 53</p>
<p>- De decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra</p>	<p>Pág. 9</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia</p>	<p>Pág. 55</p>
<p>- De decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Signada por el diputado Héctor Astudillo Flores. Solicitando hacer uso de la palabra</p>	<p>Pág. 11</p>	<p>- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un programa emergente de rescate y promoción de la imagen turística de Acapulco, Guerrero</p>	<p>Pág. 56</p>
<p>- De decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona a la misma fracción un párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra</p>	<p>Pág. 17</p>		
<p>- De decreto por el que se reforman las fracciones I y III y se adiciona la fracción IV al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero</p>			

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin

Pág. 59

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a encabezar un esfuerzo por erradicar la discriminación en todas sus formas en la Entidad Federativa, especialmente en la exclusión del acceso a la justicia y en la igualdad dentro del proceso penal, que garantice una vida libre de violencia

Pág. 23

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Abelina López Rodríguez y Germán Farías Silvestre, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que informe de forma pormenorizado el estado administrativo y financiero en que recibió la Administración Pública Municipal y paramunicipal del municipio que actualmente preside, y que se pueda saber con precisión de cuanto es la deuda heredada, para buscar mecanismos que puedan ayudar al Honorable

Ayuntamiento de Acapulco a salir de esta situación

Pág. 27

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Germán Farías Silvestre, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Arturo Álvarez Angli, Mario Ramos del Carmen y Marcos Efrén Parra Gómez, integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye al auditor general del estado de Guerrero, para que en la esfera de su competencia realice visitas, inspecciones y revisiones a los ingresos, egresos, inventarios, plantillas de personal y se verifique el estado que guardan las obras públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2012 de los ayuntamientos que presenten queja o denuncia de probables irregularidades cometidas en detrimento del patrimonio municipal. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 29

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que previo estudio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se continúe con la exención del pago del impuesto sobre la tenencia a los propietarios de los vehículos públicos y privados empadronados en nuestra Entidad, sin importar el costo de cada una de las unidades, para aplicarlo a partir del ejercicio fiscal del año 2013 y hasta el final de su mandato. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 31

- Propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Víctor Manuel Borrás Setién, para reorientar una estrategia institucional, la cual pueda plantear una solución al problema de la falta de rehabilitaciones de las unidades habitacionales dañadas por el deterioro del paso del tiempo y las catástrofes naturales, como sería el otorgamiento de un segundo crédito para los trabajadores que hayan cubierto su primer crédito, para poder utilizarlo en la rehabilitación de los mencionados inmuebles

Pág. 36

- Propuesta de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, al secretario de salud, doctor Lázaro Mazón Alonso y al director del Instituto Estatal de Cancerología, doctor Víctor Hugo Garzón Barrientos, para que se convoque a junta de gobierno extraordinaria y de manera conjunta se revise la situación legal que guarda el Instituto de Cancerología, sobre el asunto de la rescisión de contrato con la empresa constructora “Construcciones e Instalaciones Modernas, S.A de C.V”; con el objeto de buscar los mecanismos de defensa, agotando todos los recursos legales y ocupando todas las instancias que puedan evitar que el Instituto sea condenado injustamente al embargo, ya que el interés particular de una empresa privada, no puede estar sobre un interés general y un bien común, que es la salud de la sociedad guerrerense

Pág. 37

- Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de competencia, hace un llamado a las autoridades federales y locales, a todos los grupos, organizaciones políticas, civiles y sociales al diálogo, la conciliación y el

acuerdo, como base fundamental para la solución de los conflictos, exhortándolos para mantener el respeto y tolerancia que exige la sociedad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 40

- Propuesta de acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, por el que el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al ciudadano gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, su anuencia para que comparezca, ante las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación, de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, la ciudadana procuradora general de justicia en el Estado, para que informe sobre las acciones implementadas para garantizar la procuración e impartición de justicia, así como de los avances obtenidos en las investigaciones y esclarecimiento de los asesinatos y secuestros de diferentes ciudadanos en el Estado

Pág. 42

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Roger Arellano Sotelo, en relación al “Día Mundial de la Diabetes”

Pág. 43

- Del ciudadano diputado Mario Ramos del Carmen, en representación del Partido Movimiento Ciudadano, con la que informa sobre la situación financiera del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero

Pág. 45

CLAUSURA Y CITARORIO

Pág. 49

Presidencia
Diputado Antonio Gaspar Beltrán

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Apreza Patrón Héctor, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Bonilla Morales Arturo, Camacho Peñalosa Jorge, Campos Aburto Amador, Carabias Icaza Alejandro, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchan Jorge, Salinas Salas Víctor, Álvarez Angli Arturo, Cantoran Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Taja Ramírez Ricardo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 36 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 36 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 14:11 horas del día Martes 13 de noviembre del 2012, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diferentes asuntos:

I. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual envía el punto de acuerdo por el que el Senado de la República con absoluto respeto a la división de poderes y al federalismo hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias, las recomendaciones contenidas en el reporte sobre la discriminación en México 2012.

II. Oficio signado por el licenciado Armando Ramírez Cuevas, director general de orientación, quejas y gestión de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que envía el escrito firmado por los ciudadanos Ernesto Dircio García, José Emiliano Lozano y Pedro Espinosa Hermelinda, integrantes de la Comisión del nuevo núcleo poblacional Río Azul (Plan de Gatica) municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan la autorización del Poder Legislativo para la creación de una nueva población "Río Azul", para pertenecer al municipio de Acatepec, Guerrero.

III. Oficio suscrito por el ciudadano César Miguel Peñalosa Santana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del citado Cabildo.

IV. Oficio signado por el ciudadano Arquímedes Quintero Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuatepec, Guerrero, mediante el cual solicita que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, la asignación de un presupuesto de \$50, 000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) mismos que serán destinados para la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura del municipio antes mencionado.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Noemi Pineda Salgado, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante

el cual solicita autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

VI. Oficios signados por los ciudadanos Ventura López Leal, Tomás Ramírez Cortes y María del Rosario Reséndiz Hernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, con el que solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

VII. Oficios suscritos por los ciudadanos Enoe Padilla Sánchez, Andoney Ramos Rodríguez, Joel Gutiérrez Mayo y Alejandrino Mayo Jijón, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Ignacio Morales Moras, Carolina Melchor Castillo y Sinforoso Astudillo Tacuba, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, por el cual solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

Segundo.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se reforma y adicionan diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Signada por el diputado Héctor Astudillo Flores. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona a la misma fracción un párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto por el que se reforman las fracciones I y III y se adiciona la fracción IV al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Signada por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) De decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Signada por el diputado Arturo Álvarez Angli. Solicitando hacer uso de la palabra.

Tercero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepac, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un programa emergente de rescate y promoción de la imagen turística de Acapulco, Guerrero.

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la "Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex trabajadores Mexicanos Braceros", de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

f) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a encabezar un esfuerzo por

erradicar la discriminación en todas sus formas en la Entidad Federativa, especialmente en la exclusión del acceso a la justicia y en la igualdad dentro del proceso penal, que garantice una vida libre de violencia.

g) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Abelina López Rodríguez y Germán Farías Silvestre, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que informe de forma pormenorizado el estado administrativo y financiero en que recibió la Administración Pública Municipal y paramunicipal del municipio que actualmente preside, y que se pueda saber con precisión de cuanto es la deuda heredada, para buscar mecanismos que puedan ayudar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco a salir de esta situación.

h) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados Germán Farías Silvestre, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Arturo Álvarez Angli, Mario Ramos del Carmen y Marcos Efrén Parra Gómez, integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye al auditor general del estado de Guerrero, para que en la esfera de su competencia realice visitas, inspecciones y revisiones a los ingresos, egresos, inventarios, plantillas de personal y se verifique el estado que guardan las obras públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2012 de los ayuntamientos que presenten queja o denuncia de probables irregularidades cometidas en detrimento del patrimonio municipal. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

i) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que previo estudio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se continúe con la exención del pago del impuesto sobre la tenencia a los propietarios de los vehículos públicos y privados empadronados en nuestra Entidad, sin importar el costo de cada una de las unidades, para aplicarlo a partir del ejercicio fiscal del año 2013 y hasta el final de su mandato. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

j) Propuesta de acuerdo parlamentaria suscrita por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, por el que la

Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un respetuoso exhorto al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Víctor Manuel Borrás Setién, para reorientar una estrategia institucional, la cual pueda plantear una solución al problema de la falta de rehabilitaciones de las unidades habitacionales dañadas por el deterioro del paso del tiempo y las catástrofes naturales, como sería el otorgamiento de un segundo crédito para los trabajadores que hayan cubierto su primer crédito, para poder utilizarlo en la rehabilitación de los mencionados inmuebles.

k) Propuesta de acuerdo suscrita por la diputada Verónica Muñoz Parra, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, al secretario de salud, doctor Lázaro Mazón Alonso y al director del Instituto Estatal de Cancerología, doctor Víctor Hugo Garzón Barrientos, para que se convoque a junta de gobierno extraordinaria y de manera conjunta se revise la situación legal que guarda el Instituto de Cancerología, sobre el asunto de la rescisión de contrato con la empresa constructora "Construcciones e Instalaciones Modernas, S.A de C.V"; con el objeto de buscar los mecanismos de defensa, agotando todos los recursos legales y ocupando todas las instancias que puedan evitar que el Instituto sea condenado injustamente al embargo, ya que el interés particular de una empresa privada, no puede estar sobre un interés general y un bien común, que es la salud de la sociedad guerrerense.

l) Propuesta de acuerdo suscrita por los diputados y diputada integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de competencia, hace un llamado a las autoridades federales y locales, a todos los grupos, organizaciones políticas, civiles y sociales al diálogo, la conciliación y el acuerdo, como base fundamental para la solución de los conflictos, exhortándolos para mantener el respeto y tolerancia que exige la sociedad. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

m) Propuesta de acuerdo suscrita por la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, por el que el pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al ciudadano gobernador constitucional del Estado,

licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, su anuencia para que comparezca, ante las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación, de Justicia, de Seguridad Pública y de Derechos Humanos, la ciudadana procuradora general de justicia en el Estado, para que informe sobre las acciones implementadas para garantizar la procuración e impartición de justicia, así como de los avances obtenidos en las investigaciones y esclarecimiento de los asesinatos y secuestros de diferentes ciudadanos en el Estado.

Cuarto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Roger Arellano Sotelo, en relación al “Día Mundial de la Diabetes”.

b) Del ciudadano diputado Mario Ramos del Carmen, en representación del Partido Movimiento Ciudadano, con la que informa sobre la situación financiera del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Quinto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 13 de noviembre de 2012.

El Presidente:

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registraron 7 asistencias de los diputados y diputadas Arcos Catalán Alejandro, Molinero, Rodríguez, Ruiz, (Plan de Gobierno) y Lic. Mor

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el senador José Rosas Aispuro Torres, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, por medio del cual envía el punto de acuerdo por el que el Senado de la República con absoluto respeto a la división de poderes y al federalismo hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias, las recomendaciones contenidas en el reporte sobre la discriminación en México 2012.

II. Oficio signado por el licenciado Armando Ramírez Cuevas, director general de orientación, quejas y gestión de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, con el que envía el escrito firmado por los ciudadanos Ernesto Dircio García, José Emiliano Lozano y Pedro Espinosa Hermelinda, integrantes de la comisión del nuevo Ayuntamiento de Acapulco de Juárez (Plan de Gobierno) en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan la autorización del Poder Legislativo para la creación de una nueva población “Río Azul”, para pertenecer al municipio de Acatepec, Guerrero.

III. Oficio suscrito por el ciudadano César Miguel Peñalosa Santana, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cocula, Guerrero, con el que informa de su toma de protesta e instalación del citado Cabildo.

IV. Oficio signado por el ciudadano Arquímedes Quintero Díaz, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac, Guerrero, mediante el cual solicita que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, la asignación de un presupuesto de \$50,000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para la ejecución de obras para el mejoramiento de la infraestructura del municipio antes mencionado.

V. Oficio suscrito por la ciudadana Noemí Pineda Salgado, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Apaxtla de Castrejón, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

VI. Oficios signados por los ciudadanos Ventura López Leal, Tomás Ramírez Cortes y María del Rosario Reséndiz Hernández, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Juchitán, Guerrero, con el que solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

VII. Oficios suscritos por los ciudadanos Enoe Padilla Sánchez, Andoney Ramos Rodríguez, Joel Gutiérrez Mayo y Alejandrino Mayo Jijón, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, mediante el cual solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

VIII. Oficio signado por los ciudadanos Ignacio Morales Moras, Carolina Melchor Castillo y Sinforoso Astudillo Tacuba, regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, por el cual solicitan autorización para desempeñar actividades docentes y edilicias.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.
El Oficial Mayor del Congreso.
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado II, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su tratamiento debido.

Apartado III, se toma conocimiento del oficio de antecedentes remítase copia a la Auditoría General del Estado, para los efectos a que haya lugar.

Apartado IV, a las comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado del V al VIII, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

INICIATIVAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", esta Presidencia concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados:

La suscrita diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política local y 126, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2008, estableció en el artículo 78, numeral 1, inciso a), fracción V, que; "Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá

destinar anualmente, el dos por ciento del financiamiento público ordinario”.

El fundamento del citado precepto radica en la necesidad de generar condiciones de equidad de género en las contiendas internas y externas de los partidos políticos, permitiendo que la mujer pueda acceder sin restricciones a los mismos espacios de servicio público a los que accede un hombre.

Así, con mujeres mejor preparadas, particularmente en materias y signaturas vinculadas al trabajo político y a la función pública, sus capacidades les permitirán ser realmente competitivas, exigir sus derechos políticos propios, contender con resultados eficaces, ...

El Presidente:

Diputada, permítame un segundo.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, solicito su atención por favor y presten atención a la intervención de la compañera diputada.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Le agradezco, señor presidente.

... y por supuesto desempeñarse mejor en el servicio público.

Si bien es cierto se trata de una prerrogativa de género, el beneficio se extiende de forma clara al espíritu democrático que debe prevalecer en los partidos políticos, con valores como la pluralidad, tolerancia y libertad, en donde como instituciones se ven reforzados y cuyo resultado fortalece también a la sociedad y la representación de ésta en los escaños del poder público.

No obstante dicho esfuerzo no debe verse reflejado solamente a nivel federal, sino que las entidades federativas deben caminar en la misma dirección, a efecto de un resultado nacional, donde las condiciones de competencia política promuevan la inclusión de la mujer, en todo orden de gobierno.

En las legislaturas locales, se percibe un panorama heterogéneo, así como entre la proporción de mujeres legisladoras electas por el principio de mayoría relativa en relación con las electas por el principio de representación proporcional. Existen diferencias claras en las oportunidades que se generan para acceder de forma directa o vía la representación proporcional, por ello independientemente de las cuotas de género en

candidaturas (a legisladoras por representación proporcional) el capacitar a la mujer, le debe permitir competir y ganar por sí, aún en contiendas directas, tanto para la selección interna de los partidos, como en las elecciones ordinarias de mayoría relativa.

Por el principio de mayoría relativa el promedio nacional de legisladoras locales alcanza sólo el 18.2 por ciento, mientras que por el de representación proporcional asciende al 25.8 por ciento, la capacitación debe potencializar sin necesidad de aumentar las cuotas de candidaturas para mujeres, su participación activa en la vida pública nacional.

Sin obviar que la participación política de la mujer en espacios públicos no sólo debe entenderse como el acceso a un mayor número de ellos, sino también por las cualidades de éstos, es decir, que la mujer no ocupe solo cargos de bajo perfil, sino que por mérito propio pueda acceder a cargos de alta jerarquía e importancia.

Por ello, la capacitación a que se encuentran obligados los partidos políticos a impartir debe ser un medio para que toda mujer interesada cuente con las herramientas necesarias que le permitan ser competitiva para cualquier cargo, de cualquier nivel, eliminando cualquier pretexto que por sin razones culturales omiten la designación de mujeres en cargos de alta responsabilidad.

Según estudios del Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) la poca participación de las mujeres en los espacios del poder político, es consecuencia, entre otras cosas, de la falta de un modelo femenino de liderazgo político y social. Aquellas mujeres que logran destacar lo hacen porque suelen asumir, en la mayoría de los casos, las conductas y valores masculinos que definen la vida política.

En consecuencia, el eje central del porcentaje destinado a capacitación, debe basarse en los principios de la equidad de género, entendiendo la igualdad de derechos entre hombre y mujer, sin desdibujarse sus diferencias de género y la individualidad que como persona humana se posee.

Debe entenderse que la búsqueda de la representación política de la mujer en condiciones favorables es solamente un medio, que busca el equilibrio social, donde los derechos y obligaciones de todo tipo se den en relación a la persona, con manumisión del género y estableciendo una cultura incluyente con entendimientos de hombre y mujer en su valor como seres humanos, respetando toda diferencia entre ellos

como elementos complementarios en sociedades progresistas y justas, donde el Estado sólo debe velar por su cumplimiento.

Dicha preocupación ha sido objeto de diversos estudios y debates nacionales, donde el Partido Acción Nacional siempre ha pugnado por la igualdad de derechos, sabiendo que la ley debe ser instrumento definitorio de la dirección anhelada y que si bien no se trata de verdades absolutas, sí de normas transitorias, pero necesarias, para construir una conciencia colectiva de la valía de la mujer en reciprocidad a la del hombre, empezando por garantías de fortalecimiento institucional.

En congruencia, el 30 de noviembre del 2010, Senadoras del PAN, PRI y PRD presentaron una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el numeral 1, del artículo 4; numeral 1, inciso s), del artículo 38; la fracción V, del inciso a), del numeral 1, del artículo 78; los numerales 2 y 3, del artículo 218; el numeral 1, del artículo 219 y el numeral 1, del artículo 220 todos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual propone que el porcentaje destinado a la capacitación de la mujer dentro de los partidos políticos a nivel nacional aumente del dos por ciento actual, al cuatro por ciento.

Retomando la iniciativa presentada por las senadoras, la presente iniciativa, tiene como finalidad reformar el párrafo décimo octavo del artículo 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, a efecto de que los partidos políticos destinen anualmente cuando menos el cuatro por ciento de su financiamiento público, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, ya que la capacitación resulta trascendental para la participación de las mujeres en los espacios del poder público.

Por los razonamientos antes expuestos, someto a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO POR EL QUE SE
REFORMA EL PÁRRAFO DÉCIMO OCTAVO DEL
ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
ESTADO DE GUERRERO**

Artículo Único.- Se reforma el párrafo décimo octavo del artículo 59 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 59.-

Del párrafo primero al décimo séptimo.-

Décimo octavo. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, cuando menos el cuatro por ciento de su respectivo financiamiento público para actividades ordinarias permanentes.

TRANSITORIOS

Artículo primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Es cuanto, señor presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Astudillo Flores.

El diputado Héctor Astudillo Flores:

El día de hoy me he permitido solicitar mi inscripción en el Orden del Día, para presentar una iniciativa que tiene que ver con algunos temas que ya se han tratado en esta tribuna recientemente, al inicio de esta legislatura hablamos y fijamos posiciones respecto a cuál debería de ser la ruta de equilibrio político en relación con la presidencia de la Mesa Directiva, con la Presidencia de la Comisión de Gobierno y tuvimos la oportunidad de expresar nuestro punto de vista de que era conveniente y lo hicimos en la tribuna y lo hicimos también con compañeros integrantes de la Comisión de Gobierno en la oportunidad que tuvimos de pertenecer a ella.

Y bajo nuestro criterio y creo que no solamente el nuestro finalmente, planteamos la necesidad de reformar la Ley Orgánica a efecto de que en el futuro quien ocupe la presidencia de la Mesa Directiva sea un diputado o una diputada que no pertenezca a la misma fracción de quien presida la Comisión de Gobierno, eso lo hemos hablado, lo hemos discutido y ha sido de

manera bien recibida el hecho de que recientemente se recibió la iniciativa de la reforma integral, de la Constitución que hace un par de semanas envió el Ejecutivo del Estado en las facultades que le otorga la propia Constitución y su derecho a iniciativa ha sido muy bien recibido que dentro de la iniciativa de la reforma integral a la Constitución en el artículo 61 de esta iniciativa exactamente en el punto número cuatro del artículo 61 de la reforma integral a la Constitución, tiene contemplado precisamente un artículo que dice más o menos de la siguiente manera:

Artículo 61.- La Mesa Directiva será elegida por el voto de la mayoría de los diputados presentes.

Punto número cuatro. En ningún caso la presidencia de la Mesa Directiva recaerá en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política en el mismo año legislativo, que bueno que en esta iniciativa venga contemplado en la propia Constitución la propuesta que seguramente será aprobada por el ánimo democrático y de equilibrio político en el Congreso de que artículo 61 fracción IV.

No quise yo, compañeras y compañeros quedarme con algo que yo mismo lo había planteado y de manera como yo le digo a mi compañera Alicia Zamora, voy hacer una presentación express y solamente les diré que dejo en manos del presidente de la Mesa Directiva esta iniciativa que tiene como propósito reformar la Ley Orgánica que es donde están estos postulados pero que afortunadamente vienen en la iniciativa de la Constitución, de la Constitución que además también vale la pena recordar que es una de las tareas más importantes que seguramente tenemos diputados y diputadas de esta legislatura nos vamos a ocupar aparte.

Pero también en la Ley Orgánica que se presentó por parte de compañeros integrantes de la fracción del PRD, este es un asunto que pongo también en sus manos y que se que lo recibirán en ese propósito de equilibrio político en ese Congreso, les agradezco mucho la oportunidad y les agradezco más su atención.

Muchas gracias.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes

Héctor Astudillo Flores, en mi carácter de diputado integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Plenaria para su estudio y dictamen respectivo, de la Comisión correspondiente, la presente iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Poder Público de los Estados, se divide para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estableciendo que los poderes de las entidades se organizaran conforme a la Constitución de cada uno de ellas;

Segundo.- Que en este sentido la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su artículo 26 retoma dicha disposición al establecer que el Poder Publico del Estado se divide para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial;

Tercero.- Que la fracción XLII del artículo 47 de la Constitución Política local y fracción XLIII del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecen que el Congreso del Estado tiene entre sus atribuciones, expedir su Ley Orgánica, misma que determinara la forma de organización para la agrupación de los diputados y su buen desempeño;

Cuarto.- Que de conformidad con el Título Cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Cámara de Diputados se organiza entre otros, con una Mesa Directiva, encargada de dirigir las funciones del Pleno del Congreso y de la Comisión Permanente. Que así mismo dicha Mesa Directiva se integra por un presidente, dos vicepresidentes, primero y segundo, dos secretarios propietarios y dos secretarios suplentes;

Quinto.- Que en la integración de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, deberá cuidarse que sea conformada en proporción a la representación de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de Partido al interior del Congreso e igualmente, que en cualquier correlación de fuerzas de las fracciones parlamentarias y representaciones de partidos, la Presidencia de la Mesa Directiva será electa por el Pleno de la Legislatura.

Sexto.- Que de conformidad con el artículo 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, los diputados tienen derecho a ser electos para integrar la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, las

comisiones y comités del Congreso, por lo que no se le puede vetar dicho derecho por no ser coordinador de una fracción parlamentaria y por lo tanto, cualquier diputado a contrario sensu, puede presidir cualquier órgano de gobierno Legislativo.

Séptimo.- Que la Comisión de Gobierno según el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal, será presidida por el coordinador de la fracción Parlamentaria del Partido Político con mayor número de diputados en la Legislatura.

Octavo.- Que de acuerdo con lo antes expuesto y fundado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución local y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el sentido de que en su funcionamiento se deberá garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara y sobre todo, que no debe haber practicas y disposiciones jurídicas “monopolizadoras” que eviten la democracia, alternancia y pluralidad al interior, consideramos procedente se reforme el artículo 25 de nuestra Ley Orgánica a fin de que se establezcan que la Presidencia de la Mesa Directiva, no podrá ser presidida por un integrante de la fracción parlamentaria que presida la Comisión de Gobierno, pues es obvio que la fracción parlamentaria con mayor número de diputados por mayoría de votos podrá obtener la Presidencia de los órganos de gobierno Legislativo e inclusive las Comisiones y Comités según disposiciones actuales en nuestra Ley Orgánica;

Noveno.- Que la reforma al artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que mediante esta iniciativa proponemos, tiene como finalidad el evitar que la misma fracción parlamentaria tenga la Presidencia de los dos principales órganos de gobierno, como son la Comisión de Gobierno y la Mesa Directiva, a fin de que como se dijo, no se “monopolice” la dirección del Poder Legislativo y exista una verdadera correlación de fuerzas políticas, jurisdiccionales y administrativas, pero sobre todo, que no se la misma fracción parlamentaria la que ocupe las Presidencias de los dos principales Órganos Directivos debido o gracias a la “mayoría” de diputados con que cuenta su fracción;

Décimo.- Que la reforma propuesta en esta iniciativa, no viola los derechos de los diputados a integrar los órganos de gobierno del Poder Legislativo, ya que lo único que busca, es que el presidente de cualquiera de ellos, no sea de la misma fracción parlamentaria que presida el máximo organismo directivo Legislativo como es la Comisión de Gobierno, a fin de que haya pluralidad en la integración de la administración del Legislativo y con ello, evitar que un solo partido

político representado en los diputados al Congreso, administre el Congreso, por lo que los representantes populares de la fracción del partido político que presida la Comisión de Gobierno podrán integrar cualquier otro órgano Legislativo, siempre y cuando no se la presidencia, a fin de que sea una Cámara Democrática;

Décimo Primero.- Que otra reforma que proponemos en esta iniciativa, basada en los argumentos anteriores y para que exista una verdadera democracia, alternancia y pluralidad al interior del Poder Legislativo del Estado, consiste en reformar el artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en cuanto al nombramiento de los integrantes de las comisiones y comités del Poder Legislativo, estableciendo que “deberán” estar integradas por cada uno de los diputados de las fracciones parlamentarias existentes en la Cámara y no exista “mayoría” de un solo partido político y con ello, avasallar en las decisiones de las comisiones a favor o en contra, por cuestiones netamente políticas y no legales y mas o sobre todo, cuando una fracción parlamentaria tiene la mayoría de diputados, para lo cual se propone que dicho numeral se reforme para establecer que en su integración “deberá” reflejarse la pluralidad del Congreso, suprimiendo el vocablo “procurando”, que deja al arbitrio o como facultad discrecional dicha composición;

Décimo Segundo.- Que existen comisiones que por su importancia, como las Comisiones de Examen Previo e Instructora, que son netamente “jurisdiccionales”, deben estar integradas con mayor razón, por todos los partidos políticos representados en el Congreso a fin de que exista “imparcialidad” y “justicia” en sus decisiones, resoluciones o dictámenes que emita, en virtud de que los asuntos que atienden se refieren precisamente a acusaciones o denuncias en contra de servidores públicos por malos manejos administrativos, violación a las constituciones o la comisión de delitos en el desempeño de su función, razón por las cuales esas Comisiones, deben integrarse necesariamente de manera plural y así evitar mayoriteo y con ello, parcialidad a favor o en contra de un funcionario no a fin a los integrantes de la Comisión responsable, razones por las que proponemos que en ambas Comisiones, no exista mayoría de diputados de una fracción parlamentaria, ni de sus “aliados”, obligando a que las mismas, legalmente sean integradas inclusive, hasta con más de cinco diputados para que no exista mayoría de un partido político y con ello beneficiar a sus “correligionarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía popular, para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente

iniciativa de reformas y adiciones a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero:

Artículo primero.- Se reforman los artículos, 25 y 48 para quedar como sigue:

Artículo 25....

La Presidencia de la Mesa Directiva, será electa por el Pleno de la Legislatura con el voto de la mayoría simple de sus integrantes, y en ningún caso podrá desempeñarse el cargo de presidente de la Mesa Directiva y coordinador de alguna fracción parlamentaria en el mismo año de ejercicio constitucional; asimismo, quien resulte electo no podrá ser presidente de Comisión alguna, ni podrá ser presidente de la Mesa Directiva, un diputado que pertenezca a la fracción parlamentaria que presida la Comisión de Gobierno

Artículo 48.....

Toda Comisión y Comité contara con un presidente y un secretario, debiendo integrarse con diputados de todas las fracciones parlamentarias, que reflejen la pluralidad del Congreso. En caso de empate en sus votaciones, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo segundo, se adiciona al artículo 48, el párrafo cuarto, recorriéndose el cuarto actual, para quedar como sigue:

Artículo 48

.....

.....

.....

Las comisiones de Examen Previo e Instructora, deberán integrarse por un diputado de cada una de las fracciones y representaciones parlamentarias al Honorable Congreso del Estado.

.....

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para el conocimiento general.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en la ciudad

de Chilpancingo de los Bravo Guerrero a los siete días del mes de noviembre del año dos mil doce

Atentamente.

Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y se instruye al área del Diario de los Debates que se incluya la iniciativa de manera íntegra.

En desahogo de los incisos c, d, y e, del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Con su venia, diputado presidente:

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ante esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me conceden los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno, para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe tres iniciativas con proyecto de decreto siguientes:

1.- Reforma a la fracción III y se adición a la misma fracción un párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado;

2.- Se reforman las fracciones I y III y se adiciona la fracción IV al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286; y

3.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Puntualizando que lo fundamental en estas iniciativas es precisamente encontrar el procedimiento que permita la prontitud de la entrada en vigor de las reformas o

adiciones o ambas a nuestra Constitución Política, por ello, y para acotar los tiempos del desarrollo de la presente Sesión, unifíco y les presento una sola exposición de motivos, así mismos y guardando las formas y legalidad en el procedimiento legislativo entregare a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva las tres iniciativas en referencia para los efectos legales conducentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es norma suprema del sistema jurídico mexicano, de ella emana la gobernabilidad de nuestro país, estableciendo las competencias tanto federal como la de los estados, derivándose de ella, las constituciones locales de cada Entidad, es decir, ninguna puede estar fuera de contexto de la Constitución suprema.

La Constitución establece que la Soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que el pueblo ejerce su Soberanía por medio de los poderes de la Unión, dentro de sus competencias, asimismo por los de los Estados, y para su ejercicio se divide, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Con los principios rectores que nos mandata la Constitución Federal, tenemos nuestra propia Constitución Política del Estado, que si bien es cierto es perfectible, por lo que ha sido objeto de modificaciones, adecuándola a los tiempos actuales que vive nuestro país y obviamente el Estado.

Para que las reformas o adiciones o ambas puedan llegar a ser parte de la Constitución Política del Estado es indispensable cumplir con el procedimiento y los requisitos contemplados en la propia Constitución local, en la que se señala: primero que los diputados y el gobernador tienen el derecho de presentar iniciativa; segundo la discusión y aprobación le corresponde a los diputados del Honorable Congreso del Estado; y tercero se requiere la aprobación por mayoría de los ayuntamientos, así mismo se considera el veto por parte del Ejecutivo estatal.

En este sentido, este Honorable Congreso del Estado, ha realizado diversas reformas o adiciones a nuestra Constitución, ya sea para dar cumplimiento a mandatos de la misma Constitución Federal o para actualizarla en función de las nuevas necesidades que surgen, observando en todo momento el procedimiento mencionado.

Sin embargo, es en este procedimiento donde los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado, en muchas de las ocasiones, se encuentran suspendidos al requerir forzosamente la validación, en

su caso, de los honorables ayuntamientos municipales, propiciando que las reformas o adiciones o ambas a nuestra Constitución no entre en vigor.

En este contexto, la propuesta de reforma a la fracción III del artículo 125 de la Constitución del Estado, es de que los ayuntamientos a partir de que este Poder Legislativo les remita el decreto de reforma o adición a la Constitución local, inicia a correr un tiempo razonable para que los ayuntamientos puedan sesionar en cabildo, y en su caso, aprobarlas; así mismo se propone que cuando hayan pasado 30 días naturales y estos no emitan al Congreso su aprobación, en su caso, del decreto correspondiente, se considerara como aprobatorio, esto es con el objeto de agilizar el proceso de validación de los decretos y de esta manera cumplir con prontitud la entrada en vigor de las modificaciones a nuestra norma suprema.

De igual manera, se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo en mención, que faculta expresamente al Honorable Congreso del Estado a efecto de darle seguimiento y realizar el cómputo de los ayuntamientos que validen o aprueben el decreto.

La segunda iniciativa es de reformar la fracción III al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, es precisamente para otorgarle la facultad a la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, a fin de que vigile el seguimiento de los decretos mediante el cual se reformen o adicionen o ambas, las diversas disposiciones a la Constitución Política local; aprobados por el Congreso del Estado y que se encuentren para los efectos de la fracción III del artículo 125 de la misma Constitución local, por lo que consecuentemente se adiciona la fracción IV para establecer el contenido que pertenecía a la III.

Asimismo y con el objeto de que exista congruencia entre lo previsto en el mencionado 125 de la Constitución del Estado, se modifica la fracción I del numeral 54 a fin de señalar textualmente que conocerá “de las reformas o adiciones o ambas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero”.

La tercera iniciativa pretende adicionar un párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a efecto de que los ayuntamientos realicen sesionen de cabildo para la aprobación, en su caso, de las reformas o adiciones o ambas que este Honorable Congreso del Estado emita, asimismo comunicaran de la resolución de su voto al Poder Legislativo dentro de los treinta días naturales a partir

de la fecha de notificación, al no realizar la notificación en el plazo señalado, se entenderá que su voto es aprobatorio, a efecto de darle cumplimiento cabal a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado.

Ahora bien, de un análisis minucioso de las 31 entidades federativas que integran la República Mexicana, encontramos que 17 Estados (que es mayoría) en su Constitución Política, consideran el proceso de aprobación de las reformas o adiciones de los ayuntamientos enviados por el Congreso, señalando diversos términos de tiempo para su aprobación, en su caso, en ellos se destaca que la omisión, abstención o ausencia por parte de los ayuntamientos de enviar el resultado del voto al Congreso, se considera como aceptación, en ese sentido, podemos mencionar a las Entidades siguientes:

- Aguascalientes, Sinaloa y Chiapas 15 días;
- Tabasco 15 días naturales;
- Baja California, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, y Tlaxcala Un mes;
- Coahuila y Colima 30 días;
- Querétaro y Zacatecas 30 días naturales;
- Chihuahua 40 días naturales;
- Veracruz 60 días naturales;
- Yucatán 90 días naturales;

En sus respectivas Constitución de los estados de: Baja California Sur, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, no consideran la aprobación de las reformas o adiciones constitucionales de los ayuntamientos.

Las entidades de Campeche, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sonora, Guerrero, señalan como uno de los requisitos indispensable para las reformas o adiciones de sus correspondientes constitución la aprobación de los ayuntamientos.

Y en el caso del estado de Durango contempla 45 días naturales para que la mayoría absoluta de los ayuntamientos aprueben en su caso las reformas o adiciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió Jurisprudencia en el sentido de que "la participación de los ayuntamientos en el acto de aprobación de las reformas constitucionales que expida el Congreso, no da lugar a que se les considere parte integrante del "órgano legislativo" pues no actúan como diputados, ni forman un órgano deliberante, sino que, en su carácter de entidades políticas, componentes del Estado, tienen

la potestad de manera individual y separada de aprobar o no las nuevas disposiciones que pretendan incorporarse a la Constitución estatal; esto es, porque son entes públicos que intervienen en el proceso de formación de las normas locales supremas para validar con su voto las modificaciones a la Constitución, discutidas y aprobadas previamente por el Congreso local como órgano legislativo que permanentemente ejercita esa función. Acción de inconstitucionalidad 9/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de Tabasco. 8 de marzo de 2001.

Por lo consiguiente y realizando la pertinente aclaración, que la presente iniciativa, su intención no es el de violar los principios que reviste de autonomía y personalidad jurídica a los municipios plasmados en el artículo 115 fracción II de la Constitución General, ni mucho menos, acreditar un acto de inconstitucionalidad en relación al artículo 135 de la Constitución General, si no, lo fundamental de la presente propuesta de reforma a la Constitución del Estado, es la suma de esfuerzo y acuerdo de todos para encontrar el procedimiento adecuado que permita la prontitud de la entrada en vigor de los decretos que este Honorable Congreso tenga a bien emitir, considerando que es nuestra norma suprema, en ese sentido, las modificaciones que se presenten son de suma importancia, sin demeritar las leyes secundarias, lo anterior se puede contactar en las exposiciones de motivos de las iniciativas a la Constitución local, que en la historia de esta Tribuna se han presentado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 47 fracción I y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción I; 126 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, presento al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, para que previo trámite legislativo se discuta y se apruebe, en su caso, las iniciativas en referencia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia turna las iniciativas de decreto de antecedentes a las comisiones de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Políticos y Gobernación respectivamente en atención a su materia, para los efectos en lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Primera iniciativa.

Ciudadanas Diputadas Secretarias del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ante esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me conceden los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, una iniciativa de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona a la misma fracción un párrafo del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es norma suprema del sistema jurídico mexicano, de ella emana la gobernabilidad de nuestro país, estableciendo las competencias tanto federal como la de los Estados, derivándose de ella, las constituciones locales de cada Entidad, es decir, ninguna puede estar fuera de contexto de la Constitución suprema.

La Constitución establece que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, dentro de sus competencias, asimismo por los de los Estados, y para su ejercicio se divide, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Con los principios rectores que nos mandata la Constitución Federal, tenemos nuestra propia Constitución Política del Estado, que si bien es cierto es perfectible, por lo que ha sido objeto de modificaciones, adecuándola a los tiempos actuales que vive nuestro país y obviamente el Estado.

Para que las reformas o adiciones o ambas puedan llegar a ser parte de la Constitución Política del Estado es indispensable cumplir con el procedimiento y los requisitos contemplados en la propia Constitución local, en la que se señala: primero que los diputados y el gobernador tienen el Derecho de presentar iniciativa; segundo la discusión y aprobación le corresponde a los diputados del Honorable Congreso del Estado; y tercero se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, así mismo se considera el veto por parte del Ejecutivo estatal.

En este sentido, este Honorable Congreso del Estado, ha realizado diversas reformas o adiciones a nuestra Constitución, ya sea para dar cumplimiento a mandatos de la misma Constitución Federal o para actualizarla en función de las nuevas necesidades que surgen, observando en todo momento el procedimiento mencionado.

Sin embargo, es en este procedimiento donde los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado, en muchas de las ocasiones, se encuentran suspendidos al requerir forzosamente la validación, en su caso, de los honorables ayuntamientos municipales, propiciando que las reformas o adiciones o ambas a nuestra Constitución no entre en vigor.

En este contexto, la propuesta de reforma a la fracción III del artículo 125 de la Constitución del Estado, es de que los ayuntamientos a partir de que este Poder Legislativo les remita el decreto de reforma o adición a la Constitución local, inicia a correr un tiempo razonable para que los ayuntamientos puedan sesionar en cabildo, y en su caso, aprobarlas; así mismo se propone que cuando hayan pasado 30 días naturales y estos no emitan al Congreso su aprobación, en su caso, del decreto correspondiente, se considerara como aprobatorio, esto es con el objeto de agilizar el proceso de validación de los decretos y de esta manera cumplir con prontitud la entrada en vigor de las modificaciones a nuestra norma suprema.

De igual manera, se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo en mención, que faculta expresamente al Honorable Congreso del Estado a efecto de darle seguimiento y realizar el cómputo de los ayuntamientos que validen o aprueben el decreto.

Ahora bien, de un análisis minucioso de las 31 entidades federativas que integran la República Mexicana, encontramos que 17 Estados (que es mayoría) en su Constitución Política, consideran el proceso de aprobación de las reformas o adiciones de los ayuntamientos enviados por el Congreso, señalando diversos términos de tiempo para su aprobación, en su caso, en ellos se destaca que la omisión, abstención o ausencia por parte de los ayuntamientos de enviar el resultado del voto al Congreso, se considera como aceptación, en ese sentido, podemos mencionar a las Entidades siguientes:

- Aguascalientes, Sinaloa y Chiapas 15 días;
- Tabasco 15 días naturales;
- Baja California, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, y Tlaxcala Un mes;
- Coahuila y Colima 30 días;

- Querétaro y Zacatecas 30 días naturales;
- Chihuahua 40 días naturales;
- Veracruz 60 días naturales;
- Yucatán 90 días naturales;

En sus respectivas Constitución de los Estados de: Baja California Sur, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, no consideran la aprobación de las reformas o adiciones constitucionales de los ayuntamientos.

Las entidades de Campeche, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sonora, Guerrero, señalan como requisito indispensable para las reformas o adiciones de sus correspondientes constitución la aprobación de los ayuntamientos.

Y en el caso del Estado de Durango contempla 45 días naturales para que la mayoría absoluta de los ayuntamientos aprueben en su caso las reformas o adiciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió Jurisprudencia en el sentido de que "la participación de los ayuntamientos en el acto de aprobación de las reformas constitucionales que expida el Congreso, no da lugar a que se les considere parte integrante del "órgano legislativo" pues no actúan como diputados, ni forman un órgano deliberante, sino que, en su carácter de entidades políticas, componentes del Estado, tienen la potestad de manera individual y separada de aprobar o no las nuevas disposiciones que pretendan incorporarse a la Constitución Estatal; esto es, porque son entes públicos que intervienen en el proceso de formación de las normas locales supremas para validar con su voto las modificaciones a la Constitución, discutidas y aprobadas previamente por el Congreso local como órgano legislativo que permanentemente ejercita esa función. Acción de inconstitucionalidad 9/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de Tabasco. 8 de marzo de 2001.

Por lo consiguiente y realizando la pertinente aclaración que la presente iniciativa, su intención no es el de violar los principios que reviste de autonomía y personalidad jurídica a los municipios plasmados en el artículo 115 fracción II de la Constitución General, ni mucho menos, acreditar un acto de inconstitucionalidad en relación al artículo 135 de la Constitución General, si no, lo fundamental de la presente propuesta de reforma a la Constitución del Estado, es la suma de esfuerzo y acuerdo de todos para encontrar el procedimiento adecuado que permita la prontitud de la entrada en vigor de los decretos que este Honorable Congreso tenga a

bien emitir, considerando que es nuestra norma suprema, en ese sentido, las modificaciones que se presenten son de suma importancia, sin demeritar las leyes secundarias, lo anterior se puede contactar en las exposiciones de motivos de las iniciativas a la Constitución local, que en la historia de esta Tribuna se han presentado.

Es importante mencionar, que esta Iniciativa constitucional, va acompañada con las adecuaciones correspondientes a las leyes secundarias, que son a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en la que se pretende dotar de facultada a la Comisión de Estudio Constitucionales y Jurídicos para que sea esta la vigilante en el computo de votos aprobados, o no, de los ayuntamientos en las modificaciones a la Constitución local; así mismo, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado para que los ayuntamientos realicen sesión de cabildo para aprobar, en su caso, las reformas o adiciones o ambas a la Constitución emitidos por el Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 47 fracción I y 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8º fracción I; 126 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero numero 286, presento al Pleno de este Honorable Congreso del Estado, para que previo trámite legislativo se discuta y se apruebe, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III Y SE ADICIONA A LA MISMA FRACCIÓN UN PÁRRAFO DEL ARTICULO 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- se reforman la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 125.

Para que las reformas o adiciones o ambas lleguen a ser parte de la Constitución deben cumplir con los requisitos siguientes:

I.-

II.-

III.- Aprobar las reformas o adiciones o ambas, por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos,

comunicando al Honorable Congreso del Estado el sentido de su voto dentro de los treinta días naturales, en caso de no hacerlo durante el plazo conferido, se entenderá que su voto es aprobatorio.

Artículo Segundo.- se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 125.

.

I.-

II.-

III.-

El Honorable Congreso del Estado realizará el cómputo de votos de los ayuntamientos municipales y la declaratoria de validación de haber sido aprobada las reformas o adiciones o ambas.

.

.

TRANSITORIOS

Primero.- En términos del artículo 125 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el presente a los Honorables ayuntamientos del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes y oportunamente expídase la declaratoria de validación correspondiente.

Segundo.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de noviembre de 2012.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

Segunda iniciativa

Ciudadanas Diputadas Secretarías del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde

Ecologista de México, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, me permito presentar ante esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por medio del cual se reforman las fracciones I y III y se adiciona la fracción IV al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como ley suprema, establece los principios rectores que se deben observar para elaborar las leyes secundarias, así como el procedimiento para reformarla o modificarla previsto en el artículo 135, en el que se señala que para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerde las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las Legislaturas de los Estados. El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

Asimismo, y en plena observancia a nuestra Carta Suprema, la Constitución Política del Estado, considera en el artículo 125 el procedimiento para reformarla o adicionarla, la cual una vez discutida y aprobadas o ambas por la mayoría de los diputados presentes, se deben aprobar por la mayoría o la totalidad de los ayuntamientos.

En este sentido, este Honorable Congreso del Estado, ha realizado diversas reformas o adiciones a nuestra Constitución, ya sea para dar cumplimiento a mandatos de la misma Ley Suprema o para actualizarla en función de las nuevas necesidades que surgen, observando en todo momento el procedimiento mencionado.

Sin embargo, es en este procedimiento donde los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado, en muchas de las ocasiones, se encuentran suspendidos al requerir forzosamente la validación, en su caso, de los Honorable ayuntamientos municipales, propiciando que las reformas o adiciones o ambas a nuestra Constitución no entre en vigor.

Es por ello que si la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, es la encargada de conocer de los asuntos que se refieran a reformas o adiciones a

la Constitución Política del Estado de Guerrero, ella también debe de vigilar el seguimiento sobre la aprobación o no de los cabildos municipales, esto con el objeto de que se agilice la aprobación en su caso de las reformas constitucionales.

Por lo que haciendo cumplir una de nuestras responsabilidades como Legisladores, que es adecuar nuestro marco jurídico acorde a las necesidades que existen en el desarrollo de las actividades que tenemos encomendadas, y que de esta forma, la legislación que se emita tienda a subsanar lagunas jurídicas o problemas que se tienen en su aplicación.

En este contexto, la propuesta de reformar la fracción III al artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, es precisamente para otorgarle la facultad a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, a fin de que vigile el seguimiento de los decretos mediante el cual se reformen o adicionen o ambas, diversas disposiciones a la Constitución Política local; aprobados por el Congreso del Estado y que se encuentren para los efectos de la fracción III del artículo 125 de la misma Constitución local, por lo que consecuentemente se adiciona la fracción IV para establecer el contenido que pertenecía a la III.

Asimismo y con el objeto de que exista congruencia entre lo previsto en el mencionado 125 de la Constitución del Estado, se modifica la fracción I del numeral 54 a fin de señalar textualmente que conocerá “de las reformas o adiciones o ambas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, pongo a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y III Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 286.

Artículo Primero.- Se reforman las fracciones I y III del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 54.-

I.- De las reformas o adiciones o ambas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero;

II.-

III.- Vigilar el seguimiento de los decretos mediante el cual se reformen o adicionen diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; aprobados por el Congreso del Estado y que se encuentren para los efectos de la fracción III del artículo 125 de la misma Constitución local; y

Artículo Segundo.- Se adiciona la fracción IV del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 54.-

De la I a la III.-

IV.- Los demás análogos que a juicio del presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- En cumplimiento al párrafo segundo del artículo 1º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de octubre de 2012.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

Tercera iniciativa.

Ciudadanas Diputadas Secretarias del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Arturo Álvarez Angli, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, ante esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y en uso de las facultades que me conceden

los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular para que previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y en su caso se apruebe, iniciativa de decreto por medio del cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado de Guerrero, son nuestras leyes supremas que contemplan los principios que deben observar los instrumentos jurídicos que rigen la vida de los mexicanos y particularmente la de los guerrerenses, señalando derechos y obligaciones de los ciudadanos, la Constitución local ha sido reformada en diversas ocasiones, a efecto de dar cumplimiento a disposiciones que se contemplan en nuestra Carta Magna, o bien, a fin de que la misma responda a las necesidades que requiere nuestro Estado.

En el artículo 125 de la Constitución Política del Estado, señala el procedimiento y requisitos que se deben de cumplir para que las reformas o adiciones o ambas puedan llegar a ser parte de la misma, en la que mandata: primero que los diputados y el gobernador tienen el Derecho de presentar iniciativa; segundo la discusión y aprobación le corresponde a los Diputados del Honorable Congreso del Estado; y tercero se requiere la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, así mismo se considera el veto por parte del Ejecutivo estatal.

Es decir, que ya discutida y aprobada las reformas o adiciones por el Pleno de este Honorable Congreso, el decreto se remite a los 81 ayuntamientos municipales que conforman nuestra Entidad Federativa y ser aprobado por la mayoría de estos, a efecto de entrar en vigor.

Desafortunadamente, es en este procedimiento donde los decretos emitidos por este Honorable Congreso del Estado, en muchas de las ocasiones, se encuentran suspendidos al requerir forzosamente la validación, en su caso, de los honorables ayuntamientos municipales, propiciando que las reformas o adiciones o ambas a nuestra Constitución no entre en vigor.

Actualmente el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado señala “Los ayuntamientos celebrarán inexcusablemente dos sesiones ordinarias

mensualmente, de las cuales una deberá, cada bimestre por lo menos, ser sesión de cabildo abierto a efecto de que la ciudadanía y los consejos y grupos ciudadanos que las Leyes prevén conozcan los asuntos que se ventilen y proporcionen sus puntos de vista y propuestas de interés colectivo”.

En ese contexto, se pretende adicionar un párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a efecto de que los ayuntamientos sesionen para la aprobación en su caso, de las reformas o adiciones o ambas que este Honorable Congreso del Estado emita, asimismo comunicaran de la resolución de su voto al Poder Legislativo dentro de los treinta días naturales a partir de la fecha de notificación, al no realizar la notificación en el plazo señalado, se entenderá que su voto es aprobatorio, a efecto de darle cumplimiento cabal a la fracción III del artículo 125 de la Constitución Política del Estado.

Ahora bien, de un análisis minucioso de las 31 entidades federativas que integran la República Mexicana, encontramos que 17 Estados (que es mayoría) en su Constitución Política, consideran el proceso de aprobación de las reformas o adiciones de los ayuntamientos enviados por el Congreso, señalando diversos términos de tiempo para su aprobación, en su caso, en ellos se destaca que la omisión, abstención o ausencia por parte de los Ayuntamientos de enviar el resultado del voto al Congreso, se considera como aceptación, en ese sentido, podemos mencionar a las Entidades siguientes:

- Aguascalientes, Sinaloa y Chiapas 15 días;
- Tabasco 15 días naturales;
- Baja California, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, y Tlaxcala Un mes;
- Coahuila y Colima 30 días;
- Querétaro y Zacatecas 30 días naturales;
- Chihuahua 40 días naturales;
- Veracruz 60 días naturales;
- Yucatán 90 días naturales;

En sus respectivas Constitución de los estados de: Baja California Sur, Nuevo León, Oaxaca y Tamaulipas, no consideran la aprobación de las reformas o adiciones constitucionales de los ayuntamientos.

Las Entidades de Campeche, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, San Luís Potosí, Sonora, Guerrero, señalan como requisito indispensable para las reformas o adiciones de sus correspondientes constitución la aprobación de los ayuntamientos.

Y en el caso del estado de Durango contempla 45 días naturales para que la mayoría absoluta de los ayuntamientos aprueben en su caso las reformas o adiciones.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió Jurisprudencia en el sentido de que “la participación de los ayuntamientos en el acto de aprobación de las reformas constitucionales que expida el Congreso, no da lugar a que se les considere parte integrante del “órgano legislativo” pues no actúan como diputados, ni forman un órgano deliberante, sino que, en su carácter de entidades políticas, componentes del Estado, tienen la potestad de manera individual y separada de aprobar o no las nuevas disposiciones que pretendan incorporarse a la Constitución Estatal; esto es, porque son entes públicos que intervienen en el proceso de formación de las normas locales supremas para validar con su voto las modificaciones a la Constitución, discutidas y aprobadas previamente por el Congreso local como órgano legislativo que permanentemente ejercita esa función. Acción de inconstitucionalidad 9/2001. Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Estado de Tabasco. 8 de marzo de 2001.

Por lo consiguiente y realizando la pertinente aclaración que la presente iniciativa, su intención no es el de violar los principios que reviste de autonomía y personalidad jurídica a los municipios plasmados en el artículo 115 fracción II de la Constitución General, ni mucho menos, acreditar un acto de inconstitucionalidad en relación al artículo 135 de la Constitución General, si no, lo fundamental de la presente propuesta de reforma a la Constitución del Estado, es la suma de esfuerzo y acuerdo de todos para encontrar el procedimiento adecuado que permita la prontitud de la entrada en vigor de los decretos que este Honorable Congreso tenga a bien emitir, considerando que es nuestra norma suprema, en ese sentido, las modificaciones que se presenten son de suma importancia, sin demeritar las leyes secundarias, lo anterior se puede contactar en las exposiciones de motivos de las iniciativas a la Constitución local, que en la historia de esta Tribuna se han presentado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II de la Constitución Política local y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, me permito someter a la consideración de esta plenaria para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL

ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 49.-

En ellas o en sesión extraordinaria de cabildo, deberán tratar para su aprobación, en su caso, las reformas o adiciones o ambas a la Constitución Política del Estado, comunicando al Honorable Congreso del Estado, el sentido de su voto dentro de los treinta días naturales, en caso de no hacerlo durante el plazo conferido, se entenderá que su voto es aprobatorio.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Segundo.- Publíquese en la página web del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero para conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; 06 de noviembre de 2012.

Atentamente.

Diputado Arturo Álvarez Angli.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a” al “e”, solicito a la diputada secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández, se sirva dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos ya citados.

La secretaria Delfina Concepción Oliva Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 13 de 2012.

Vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, respectivamente, enlistados de primera lectura en el Orden del Día para la sesión de fecha martes 13 de noviembre del año en curso, específicamente en los incisos del “a” al “e” del tercer punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Atentamente.

Diputada Laura Arizmendi Campos.
Secretaria de la Mesa Directiva.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 34, fracción V de la ley de la materia, en términos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, se tienen de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo, respectivamente, signados bajo los incisos del “a” al “e” del tercer punto del Orden del Día y continúan con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Camacho Peñaloza, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Jorge Camacho Peñaloza:

Con su permiso, diputado presidente.

Estuve analizando la posibilidad de ser muy breve a la hora de exponer este punto y después de leerlo reconsidero que va a ser muy difícil ser breve, porque es un asunto de suma importancia y me voy a permitir tratar de ser muy explícito en lo que estoy solicitando a esta Legislatura.

El suscrito diputado Jorge Camacho Peñaloza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Legislatura al

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, someto a consideración de la Asamblea una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la discriminación es una de las formas de violencia más dañinas tanto social como individualmente, pues atenta contra los derechos fundamentales de los ciudadanos y en este párrafo se resume gran parte de lo que voy a exponer en este momento compañeros diputados. Si bien las manifestaciones de discriminación no siempre son visibles o palpables, las acciones discriminatorias generan un espiral de violencia (física o emocional), destruyendo el tejido social y acentuando las diferencias entre las personas y las comunidades en México en sus distintos estados y regiones.

Que el Estado de Guerrero es consciente de la necesidad de garantizar la igualdad de todos los seres humanos como uno de los derechos fundamentales contenidos en nuestra Carta Magna y para ello ha perfeccionado paulatinamente las herramientas institucionales con las que cuenta para tales fines. En ese sentido, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) del gobierno federal y que depende de la Secretaría de Gobernación, desde el año 2001, aproximadamente, comenzó sus funciones y elaboró ciertos documentos que pretendían medir, de forma científica, los indicadores sobre la discriminación en nuestro país.

Que dicha institución, el pasado día 24 de octubre del año 2012 presentó conjuntamente con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) un “Reporte sobre la Discriminación en México”, que pretende dotar de instrumentos cuantitativos y cualitativos sobre este fenómeno. Dicho reporte “busca responder algunas preguntas sobre la discriminación, valiéndose del análisis de procesos que suelen afectar los derechos de ciertos grupos sociales; en tal sentido, el reporte explora la materia de que está hecho este candado social que coloca privilegios de un lado y exclusión por el otro; asimismo, orienta sobre el alcance de la futura agenda por la igualdad de trato que el país y nuestra sociedad requieren”. Este es parte del reporte de la discriminación de 2012.

El Senado de la República aprobó el 29 de octubre de 2012 un punto de acuerdo cuyo resolutivo declara: “La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la

Unión con absoluto respeto a la división de poderes y al federalismo hace un atento exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de las entidades federativas, al jefe de gobierno del Distrito Federal, a los treinta y un congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar en consideración en el ámbito de sus respectivas competencias las recomendaciones contenidas en el Reporte sobre la Discriminación en México 2012”, de la cual apuntaré algunos aspectos importantes.

Que de manera general y para evitar dicha discriminación, el reporte indica que una de las líneas de acción más importantes en este tema “implicará colocar la desigualdad como el tema más importante de la política democrática y, en consecuencia, de la acción legislativa, gubernativa y jurisdiccional. En este reto radica la futura legitimidad de las instituciones mexicanas”. Aclara también este documento que la discriminación debe ser uno de los ejes principales de las políticas y de la economía en nuestro país, por eso es tan importante y radica en nuestras facultades la oportunidad de incluirlo en el trabajo que hagamos. Además de la política que también está incluida en la economía en nuestro país, abarcando, de esta manera todas las cuestiones que tienen que ver y hacerlo de manera integral, todas las dimensiones de los territorios del Estado, la sociedad civil y las empresas; todas las aristas de los ámbitos públicos y privados”.

Que en ese orden de ideas uno de los ejes que el reporte analiza es precisamente la discriminación en el proceso penal, y establece que es en este ámbito donde se efectúa de manera importante. Esencialmente habla sobre las diferencias existentes en el acceso a la justicia y las desigualdades que hay en ello. Explica el reporte las maneras de desigualdad que hay entre los que aplican y los que reciben la justicia. Explica claramente que la discriminación en este tema es un generador de violencia y es un foco que dificulta la seguridad ciudadana en su versión más amplia.

Que la discriminación en el proceso penal no radica únicamente en el trato que se da a los particulares –los o las excluidos– durante el proceso de exigirla, sino que comienza desde cómo y si es que sería posible a las personas siquiera acceder a la misma justicia.

Que todo afecta este juicio para que haya compañeros, para aquellas personas puedan tener acceso a la justicia y se vean afectados desde la lejanía, el egreso por el traslado y el tiempo que esto consume, impidiendo así que obtengan ingresos en este periodo y el alto costo de los procesos y la imposibilidad de acceder a los niveles de comunicación. Nos referimos al costo de los

procesos ya que la defensoría de oficio ha demostrado no ser una eficiente o siquiera presente instancia de apoyo al procesado. Del mismo modo, aún en el supuesto de que la persona haya podido acceder a un proceso penal, existe una inquietante deficiencia por parte de los jueces al apearse éstos únicamente a la legalidad. Esto es preocupante especialmente en materia penal en la cual los jueces debieran estar capacitados para invocar las protecciones constitucionales más amplias, así como los instrumentos internacionales que, conforme a la reforma de derechos humanos de junio de 2011, tienen ya piso constitucional.

De lo anterior resulta indispensable que se capacite al personal encargado de impartir justicia en los ministerios públicos y jueces de lo penal en las nuevas reformas –la penal y la referente a los derechos humanos.

Que la mejora en la actuación de la autoridad penal, a su vez, reduciría la desconfianza que existe frente a éstas, que resultan en las siguientes percepciones: “1) el ingreso económico para los impartidores de justicia es crítico para tener acceso a la justicia; 2) las instituciones encargadas de la administración de justicia son ineficientes; 3) hay corrupción en el sistema de administración e impartición de justicia, y 4) la policía, que es el contacto más directo que tiene la ciudadanía con las autoridades encargadas de la seguridad y la justicia, es el instrumento más desacreditado de todo el sistema judicial con que contamos”. Esto es parte del reporte sobre la discriminación de los procesos penales. En cuanto al cuarto punto, cabe destacar que la evaluación habla sobre la gran desacreditación que tienen los policías, desembocando así en una doble problemática de doble discriminación: por un lado la gente siente desprecio por los policías, pero otro lado, nadie quiere ser policía, el desprestigio que siente la sociedad por ellos y la desconfianza que se ha generado hacia ellos hace que haya pocos que quieren acercarse a tratar de ser policías. El número de crímenes que se denuncian viene a la baja, se han enmendado a través de la creación de incentivos en el tema del equipo policíaco, serían algunas de las recomendaciones que se pudieran tener en ese sentido.

Combatir la percepción que se tiene acerca de las autoridades policíacas y los jueces de lo penal, podría a su vez reducir la cifra negra de delitos que predomina en el estado de Guerrero, misma que en el 2012 alcanzó el 86.00 por ciento, la percepción no solo es en este caso realidad, la realidad es más abrumadora que la percepción que se tiene.

En relación a los temas de discriminación que en específico debiera atenderse desde una perspectiva de

justicia penal, el primero a tratar es aquél de la discriminación por cuestión de género, pues aún cuando el Código Penal para el Estado de Guerrero fue modificado en el 2010, hablando del tema de los femenicidios, lo cierto es que las autoridades no están capacitadas en el tema de la atención a los feminicidios, el personal del Ministerio Público, así como los jueces en materia penal, deberían de ser actualizados para poder trabajar en función de la atención a los feminicidios que hoy en el Estado son muchos y que no hay actuación puntual para tratar de resolverlos o por lo menos para resolverlos en su manera inicial.

Que del mismo modo, existe una discriminación a los sistemas en torno a las personas indígenas, los obstáculos que enfrentan éstas para poder enfrentar los sistemas penales desembocan en una completa incapacidad de acceder a los sistemas de justicia, y van desde el desconocimiento de la lengua por parte de los impartidores de justicia hasta el desentendimiento de éstas con las costumbres indígenas. Se tendrá que tener una diferencia clara entre lo que sucede en una ciudad, en un ámbito cotidiano, en un ámbito común y en un ámbito de lejanía o en un ámbito en donde los indígenas tienen algunos de los preceptos de justicia con sus usos y costumbres. Cabe mencionar que los indígenas no son las únicas comunidades que son segregados por cuestiones culturales y raciales, la población afro-mexicana, misma que es la quinta etnia en el estado de Guerrero, sufre de tal invisibilidad que impide siquiera un registro sobre la discriminación que hay hacia estas personas que son la quinta etnia del estado de Guerrero.

Un buen ejemplo solo para traerlo a la mesa de trabajo y para ponerlo en contexto, tiene que ver con que por ejemplo en la Costa Chica ni siquiera se conoce la fecha de nacimiento de todos, y no hablemos de la fecha de nacimiento, ya ni siquiera el año de nacimiento de las personas y eso impide que haya actuaciones jurídica que les favorezcan o que incluso se les pueda dotar de algunos de los beneficios, esto tiene una afectación directa por este grupo de personas.

Hay un grupo que históricamente y que actualmente es uno de los directamente implicados en la discriminación, es el grupo LGBTTTI. Este es mayormente preocupante ante el sistema judicial penal en cuanto a que los crímenes infligidos a este grupo no suelen identificarse como productos de la homofobia. Es común que la misma actitud provenga de las autoridades, mismas que se sujeten a paradigmas anacrónicos respecto a este tipo de preferencias sexuales y no pueden ser respetados por la sociedad como tampoco debieran estar amparados por la ley. Es importante mencionar que el 17 de junio, México firmó

los resolutivos que formuló el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en la que se declaró como prioridad que se establezca “tolerancia cero” a la discriminación por homofobia. Esto, a la luz de la reforma constitucional en donde los tratados internacionales hablan de este tema en particular, hay que destacar que en el Estado en el 2009 únicamente hubo reportados cinco crímenes por homofobia, no debemos olvidar que la cifra negra ya mencionada es del 86 por ciento. Respecto a esto, cabe mencionar que la CONAPRED instó a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero a investigar y a esclarecer los asesinatos de Javier Sánchez Juárez, ocurrido en Zumpango del Río, quien se presume fue agredido debido a su participación en movilizaciones a favor de la diversidad sexual en esa localidad, así como también el de Quetzalcoatl Leja Herrera, presidente del Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Humano y hasta este momento esas recomendaciones no han sido atendidas por la Procuraduría.

Autoridades locales y jueces están de alguna manera opacos ante las recomendaciones que se han emitido, en otras palabras, la resolución debe tener apego constitucional y no ya únicamente en el sentido legal, siguiendo las recomendaciones esgrimidas por la CONAPRED en torno al tema de la discriminación en materia penal se considera que el Estado de Guerrero, en adición a las ya propuestas, debería poner especial atención en algunos puntos:

- Dotar a La Defensoría Pública con suficientes recursos y personal para actuar con eficiencia y eficacia.
- Establecer, ante el cambio de paradigma respecto del proceso penal, un intenso proceso pedagógico dirigido a los jueces, fincado en los estándares de los derechos humanos.
- Llevar a cabo un amplio proceso de profesionalización y dignificación de todos los que tienen que trabajar en la impartición de justicia.
- Transitar hacia un modelo de respeto de derechos humanos de las personas en reclusión.
- Establecer protocolos de actuación y capacitación a los ministerios públicos.
- Tipificar los crímenes por homofobia como ya se tipificó el feminicidio.
- Revisar con criterios más estrictos las sentencias condenatorias a mujeres, personas con discapacidad y personas de la comunidad LGBTTTI.

- Asegurar la suficiencia de traductores/as de lenguas indígenas y, en su caso, afroamericanas, en todos los procesos que involucren a personas pertenecientes a estos grupos.

- Asegurar que las personas indígenas y afroamericanas cumplan sus condenas en los centros de reclusión más próximos a sus comunidades.

- Establecer protocolos de actuación para casos en los cuales la persona inculpada o la víctima del delito sean indígenas o afroamericanas.

- Difundir entre las y los migrantes los recursos e infraestructura a su alcance para denunciar delitos y violaciones a derechos humanos cometidos en su contra.

- Capacitar a las autoridades en la nueva Ley de Migración y ofrecer servicios de atención para víctimas del delito.

- Desarrollar programas de capacitación para las policías y personal del MP y juzgados diseñados específicamente para tratar con personas de la comunidad LGBTTTI.

- Implementar el protocolo de Estambul a nivel estatal para detectar la tortura, particularmente en casos que involucren personas transgénero, transexuales, travestis o intersexuales.

- Adoptar medidas para acelerar la aplicación de la reforma del sistema de justicia penal, lo cual estamos haciendo de manera puntual.

- Crear una base de datos que disponga sobre todo de información completa, de carácter estadístico u otro tipo, sobre las denuncias, enjuiciamientos y sentencias referentes a actos de racismo y de xenofobia.

Que el vínculo entre discriminación y el proceso penal en México es mucho más estrecho de lo que parece señoras y señores diputados. La violencia generada por la exclusión, el cierre social y la desigualdad se manifiesta en muchos aspectos de la vida, pero de manera concreta, en el proceso penal refleja fiel y de manera potencial de todos aquellos defectos y características del resto de las acciones discriminatorias en la sociedad. En el largo plazo, lo anterior ocasionará que las estrategias de seguridad no cuenten con los elementos sociales necesarios, y por tanto, no estén obteniendo los resultados esperados por parte de la sociedad. Por ello, el cuidado en el tema de inclusión e igualdad es también un tema de seguridad y ciudadanía.

No importa cuántos fondos se destinen a la seguridad, si no se tiene un soporte de un tejido social bien construido.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, realiza un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a encabezar un esfuerzo por erradicar la discriminación en todas sus formas en la entidad federativa, especialmente en la exclusión del acceso a la justicia y en la igualdad dentro del proceso penal, que garantice una vida libre de violencia.

Segundo.- Esta Sexagésima Legislatura, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a atender puntualmente las recomendaciones contenidas en el "Reporte sobre la Discriminación en México 2012" para tener en cuenta las problemáticas en la entidad.

Tercero.- Esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace votos para que la reforma e implementación del sistema de justicia penal acusatorio sea una realidad cada vez más palpable en todo el país, e incluya los principios de profesionalismo, dignidad, subsidiariedad y articulación, como herramientas para prevenir y erradicar la discriminación contra cualquier ser humano, especialmente la de aquellos que acuden al sistema de administración y procuración de justicia en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los congresos de los estados de la República, para su conocimiento y solicitando, de considerarlo conveniente, se adhieran al mismo.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado de Guerrero y en la página web de este Poder Legislativo, para el conocimiento general.

Es cuanto, diputado presidente.

Agradezco su atención y agradezco por supuesto la atención de todos mis compañeros a este tema que sin duda es fundamental para el desarrollo del acceso a la justicia de todos los guerrerenses.

Es cuanto.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes presentada por el diputado Jorge Camacho Peñaloza, a las comisiones unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Abelina López Rodríguez, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Con su permiso presidente de la Mesa Directiva.

La verdad, no vengo a hacer defensora de oficio, ni vengo a hablar de manera irresponsable, solamente voy a hablar lo que a mí me consta y me parece oportuno ante lo anunciado ayer de manera pública en la ciudad de México, por el presidente municipal Luis Walton Aburto, llama la atención cuando declara en quiebra al municipio de Acapulco y es más preocupante saber en su exposición de esa deuda que en el ayuntamiento pasado a través de CAPAMA y el DIF., hay una deuda de mil 561.8 millones de pesos.

Este Poder Legislativo a quienes nos debemos y representamos, estamos obligados a saber de manera clara y precisa mas allá de los medios, cual es el estado situacional en que recibió esta administración de la administración pasada.

Lo digo, no vengo a ser defensora de oficio, vengo en las facultades que me corresponden y en ese deber cumplido a quienes me debo, a quienes me pagan, por quienes en campaña fui y les dije que iba a estar ahí vigilando y cuidando el buen desarrollo de Acapulco, eso me trae aquí a tribuna, no vengo al show político, vengo a una responsabilidad.

Ante ello es lamentable y preocupante para quienes somos diputados de Acapulco, en ese sentido, es que

pedimos presentar una propuesta de acuerdo parlamentario dado que no queda claro cuál es en verdad la situación real y también que el alcalde Luis Walton presente su queja a la Auditoría General del Estado, que se deje también de show político, eso no mete a la cárcel, eso no pasa nada, tiene que presentar por que el que calla, también es cómplice de la verdad, ante ello es oportuno compañeras y compañeros diputados, lo digo con esa responsabilidad que siempre me ha caracterizado de hablar por hablar, me permito a ustedes leer este punto de acuerdo que justamente no va de urgente y obvia resolución, dado que los flamantes diputados les causa escozor el que podamos mantener informada a una sociedad por intereses no pasa así y lo digo como va, miedo a la verdad, de que le tienen miedo, de que los rateros anden ahí todavía.

No compañeros y compañeras, asumamos nuestra responsabilidad, por ello me permito leer, el punto de acuerdo.

Los suscritos diputados Abelina López Rodríguez y Germán Farias Silvestre, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 127, 137, 149, 170, fracciones III, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometemos a consideración de esta Plenaria, una propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático, por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y debe aceptar consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

Segundo: En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información

abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

Tercero: El día 29 de septiembre del año en curso, concluyó el periodo constitucional y legal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, que presidió en su último año la ciudadana Verónica Escobar Romo, consecuentemente, ese mismo día tomó protesta y posesión constitucional y legal el nuevo Honorable Ayuntamiento que preside el ciudadano Luis Walton Aburto, por el periodo 2012-2015. La toma de posesión de los integrantes del nuevo Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se debe hacer bajo previo procedimiento del acto de entrega-recepción del estado económico, financiero, administrativo, activos, pasivos, créditos, cuentas bancarias, adeudos, etc. tal y como lo indica la Ley del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Cuarto: Como es del amplio conocimiento público de los habitantes del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, de los grandes desfalcos que ahí está y para prueba un botón, aquí están las ordenes de alumbrado publico, jamás en cuatro años fueron cumplidas, aquí está desvió de recursos públicos, lo que tiene que ver el derecho de alumbrado publico para otras acciones, por publicaciones en los diversos medios de comunicación impresos y electrónicos que el Honorable Ayuntamiento saliente dejó varias deudas, reclamos sociales, económicos y el municipio destrozado en su infraestructura y estructura urbana así como en los servicios públicos, entre otros, la falta de agua potable y de saneamiento básico, por mencionar algunos. Así como un adeudo millonario de más de 3 millones a diversas constructoras entre el año 2011-2012, y laudos de 805 demandas laborales que equivalen a 175 millones de pesos.

Quinto: Aunado a ello, en un recorrido realizado por el actual presidente municipal el ciudadano Walton Aburto a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil, donde se da a conocer a través de los medios impresos nuevamente que se encontró con parque vehicular y mobiliario deteriorado, faltantes de armas, y otros aditamentos básicos para el buen desempeño de la misma; resulta por demás vergonzoso que esta área tan importante sobre todo por las funciones que desempeña como lo es salvaguardar la seguridad de la sociedad acapulqueña, se haya encontrado en esta situación, lo que deja entrever que la administración pasada pudo haberse ocupado y dado importancia a otras áreas, menos a está que debió haber

sido de las más trascendentales, sobre todo por las condiciones de inseguridad que vive nuestro municipio actualmente.

Sexto: Tomando en cuenta el reclamo de la sociedad acapulqueña, que desea saber con certeza y claridad en qué condiciones económicas y administrativas se recibió el Honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, y como representantes populares del Distrito III y VI, con cabecera en dicho Municipio, estamos obligados a ser los portavoces de dichos reclamos ante este recinto legislativo, es por ello que hacemos uso de esta tribuna para que de manera responsable podamos informarle a la sociedad el estado financiero en que se encuentra el Municipio.

Séptimo: Esta representación popular, tiene competencia y facultades constitucionales y legales, para conocer por conducto de la Auditoría General del Estado, las cuentas públicas económicas y financieras anuales del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de los demás municipios; sin embargo, eso no impide a este Poder Legislativo obtener información directa de los Ayuntamientos, por lo que en la sesión del día 25 de septiembre del año en curso, este parlamento aprobó por mayoría de votos diversos Acuerdos Parlamentarios en donde se les solicita a los Honorables Ayuntamientos que conforman el Estado de Guerrero a rendir un informe pormenorizado del estado que guarda cada administración municipal. Por lo que en su momento la ciudadana Verónica Escobar Romo, remitió un informe por escrito que parecía mas show de fotos, fotos, fotos y fotos que en verdad no dice nada a este Poder Legislativo de la situación que guarda el Honorable Ayuntamiento de Acapulco, y en el cual resalta el trabajo realizado, mediante un sinnúmero de fotografías, que a este Poder Legislativo no dice nada, ya que nos interesa conocer la información por escrito de la situación económica y administrativa en que realmente se encuentra este Municipio, la realidad económica del Honorable Ayuntamiento diverge mucho de lo expresado en el documento.

Octavo: De igual forma se establece como término en los acuerdos aprobados para la entrega de dicho informe pormenorizado ante este Poder Legislativo el 30 de septiembre del año que transcurre, por lo que atendiendo la demanda de los ciudadanos acapulqueños, nos permitimos solicitar a la Oficialía Mayor de esta Sexagésima Legislatura si dicho informe había sido remitido para que a su vez se proporcionará una copia del documento en mención, realizando una lectura a dicho informe en el apartado de Seguridad Pública, que solamente se veían fotos y fotos, se habla de

equipamiento a policías, de la adquisición de tecnologías de la información, infraestructura y otros aspectos, en lo cual se invirtió alrededor de más de 200 millones, con esto se contradicen las versiones del alcalde Luis Walton Aburto decía que había hacia falta armamentos que hacia falta patrullas y dicho por Verónica Escobar Romo; que todo estaba en perfección, hay contradicciones ante ello, por es oportuno que este Congreso podamos conocer realmente el estado financiero y administrativo que guarda el Honorable Ayuntamiento de Acapulco, de Juárez, Guerrero.

Noveno: En su momento el diputado Oliver Quiroz Vélez, integrante de esta Sexagésima Legislatura, presento en la sesión del día 25 del mes de octubre del año en curso, un exhorto donde pide al Congreso de la Unión, se apruebe una partida extraordinaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Municipio de Acapulco, por la cantidad de \$1,300,000.00 (mil trescientos millones de pesos 00/100 M.N.), de igual forma al Gobierno del Estado se le solicita el mismo apoyo, para así aminorar las deudas que se heredaron, el cual fue aprobado por unanimidad. Lo que deja claro que Acapulco está en quiebra, pero lo más crítico e inaceptable que los culpables puedan gozar de impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea, para que previo el procedimiento legislativo correspondiente de los flamantes diputados, y puedan así autorizarlo, se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula un atento y respetuoso exhorto, al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para que informe de forma pormenorizado el estado administrativo y financiero en que recibió la administración pública municipal y paramunicipal del Municipio que actualmente preside Luis Walton Aburto y así se pueda saber con precisión de cuanto es la deuda heredada, para buscar mecanismos que puedan ayudar al Honorable Ayuntamiento de Acapulco a salir de esta quiebra económica que ya fue anunciada ayer en medios masivos.

Segundo: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa a la esfera de su competencia exhorta al municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero;

para que en caso de que exista alguna irregularidad en su proceso de entrega recepción o en el manejo de los recursos públicos del actual ejercicio fiscal 2012, presente queja o denuncia debidamente fundamentada con documentos que permitan iniciar a nuestro órgano técnico auxiliar la Auditoría General del Estado, la revisión correspondiente que determine el estado objetivo que guardan las finanzas públicas municipales.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo: Remítase el presente acuerdo parlamentario al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y trámite correspondiente.

Tercero: Notifíquese al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, por conducto de su presidente municipal, así como a la Auditoría General del Estado para su conocimiento y cumplimiento.

Cuarto: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Guerrero y en la página Web del Honorable Congreso para conocimiento general.

Ahí está ciudadano presidente, gracias por permitirme pasar a tribuna, y ahí queda en la historia los flamantes diputados, no quieren saber de rendición de cuentas, la transparencia no importa, lo que importa es la opacidad, yo espero que al termino de mis tres años, no sea parte de la opacidad.

Se de mi responsabilidad y se de lo que significa afuera legislar y trabajar por los que votaron por Abelina.

Es todo señor presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada Abelina.

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Arturo Álvarez Angli, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias, vengo en mi carácter de flamante diputado a presentar una propuesta a nombre de la Comisión de Vigilancia de Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Y les pediría a mis demás compañeros flamantes diputados también, pongan atención a la misma porque esta obviamente que continua en la misma línea de ideas de la diputada que me acaba de acontecer.

Los suscritos diputados Germán Farías Silvestre, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Arturo Álvarez Angli, Mario Ramos del Carmen y Marcos Efrén Parra Gómez, integrante de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286 y demás relativos y aplicables, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario, mediante el cual la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero instruye a la Auditoría General del Estado de Guerrero, para que en la esfera de su competencia realice visitas, inspecciones y revisiones a los ingresos, egresos, inventarios, plantillas de personal y se verifique el estado que guardan las obras públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2012 a los 81 ayuntamientos que presenten queja o denuncia de probables irregularidades cometidas en detrimento del patrimonio municipal;

CONSIDERANDOS

Primero.- El pasado mes de Septiembre se realizó en el estado de Guerrero la toma de protesta de los integrantes de los 81 Cabildos de los municipios del Estado de Guerrero para el periodo 2012-2015.

Segundo.- Que después de este acto solemne de protesta, se tiene documentado en la Auditoría General del Estado, denuncias por irregularidades en los procesos de entrega recepción y en general el estado financiero que guardan los municipios de Mochitlán, Juchitán, Tecpan de Galeana, Alpoyeca, Tlapa de Comonfort, Igualapa, Atlamajalcingo del Monte, Tixtla de Guerrero, Tepecoacuilco de Trujano, José Joaquín de

Herrera, Zirándaro, Tlalchapa, Juan R. Escudero, Cuauhtepac e Ixcateopan.

Tercero.- Estas irregularidades han creado un clima de inconformidad e indignación por parte de la población guerrerense víctima de la falta de recursos públicos de los ayuntamientos que se reflejan en la carencia de servicios públicos y programas de fondos sociales y conclusión de las obras públicas en sus municipios.

Cuarto.- Si bien es cierto que desde esta tribuna hemos instruido al auditor general para que le comuniquen a los 81 municipios del término con que cuentan para denunciar irregularidades que hayan encontrado en sus municipios, también lo es el hecho que los ayuntamientos tiene que sentir que existen una respuesta inmediata a sus denuncias por parte de esta soberanía.

Quinto.- En este contexto es necesario actuar de manera responsable, en busca de la transparencia del manejo de los recursos públicos, en donde la percepción del gobernado se aleje de la idea de impunidad para quienes de manera deliberada no cumplieron con la rendición de cuentas o la transparencia en los procesos de entrega recepción.

Sexto.- Con esta acción bajo ninguna circunstancia se pretende violar el principio de posterioridad que se refiere a la fiscalización de las cuentas públicas que realiza la Auditoría General de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, puesto que en la propia Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, nos faculta para aprobar que la Auditoría General del Estado realice a los entes fiscalizables visitas, inspecciones, revisiones y auditorías durante el ejercicio fiscal en curso, siempre y cuando exista denuncia de por medio.

Séptimo.- Nos encontramos en la posibilidad histórica de actuar con certeza, objetividad y sobre todo con estricto apego a la ley en lo que se refiere a castigo de quienes han traicionado la confianza de sus municipios, en quienes utilizaron el dinero de todos, para el beneficio de unos cuantos, en quienes olvidaron su promesa de cumplir y hacer cumplir la ley y dejaron a sus municipios en el completo abandono y en desesperanza.

Octavo.- Este punto de acuerdo parlamentario, es el parte aguas en la historia de las entregas recepciones de los municipios, en donde difícilmente podemos recordar que hayan fincado responsabilidad alguna a quienes manejaron el patrimonio de los municipios como propio en detrimento del progreso en sus municipios.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 50 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, 5 de la Ley de Entrega-Recepción de las Administraciones Públicas del Estado y Municipios de Guerrero y 7, 8, 9, 10, 11, 12, 77 fracciones V, XI, XIV, XV, XVIII, XXV de la Ley 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero propongo el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- Se instruye a la Auditoría General del Estado de Guerrero, para que en la esfera de su competencia realice visitas, inspecciones y revisiones a los ingresos, egresos, inventarios, plantillas de personal y se verifique el estado que guardan las obras publicas correspondientes al ejercicio fiscal 2012 de los ayuntamientos que presenten queja o denuncia de probables irregularidades cometidas en detrimento del patrimonio municipal.

Segundo.- El auditor general del Estado deberá informar a esta soberanía a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de los resultados de las revisiones que se hagan en los municipios que denunciaron irregularidades.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente acuerdo a la Auditoría General del Estado.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la Pagina Web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero y en los diarios de mayor circulación de la ciudad.

Atentamente.

Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado de Guerrero.

Diputado Germán Farías Silvestre, Presidente.-
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Secretaria.-
Diputado Mario Ramos Del Carmen, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, Vocal.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 08 de Noviembre del 2012.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Arturo Álvarez.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, ciudadanos diputados favor de manifestarlo en votación económica quienes estén a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "i" del tercer punto del Orden del Día, esta Presidencia concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

El que suscribe diputado Mario Ramos del Carmen, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, y demás relativos y aplicables, me permito presentar a esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estado mexicano realiza esfuerzos para que la recaudación fiscal se consolide como cultura de pago, hacer posible la obtención de mayores ingresos es su objetivo y la recepción de los impuestos y buena distribución de ellos su tarea y finalidad.

Con fecha 14 de octubre del presente año, el titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, remitió a esta Soberanía la iniciativa con proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2013, en el proyecto se apoya por segundo año consecutivo con la exención del pago del impuesto sobre la tenencia a los propietarios de vehículos públicos que no rebasen los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) y privados no mayor a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) siempre y cuando estén al corriente de sus pagos.

Atendiendo a la situación tan crítica que atraviesa nuestra entidad y por consecuencia los guerrerenses, vengo a solicitar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, para que este beneficio fiscal, sea para todos los propietarios de vehículos públicos y privados, sin importar el costo de cada uno de las unidades, solicitándole la presentación de las iniciativas para que este beneficio sea normativo y evitar que a la llegada de un nuevo titular en el Poder Ejecutivo, implemente de nueva cuenta este impuesto estatal.

El pago de este impuesto en México inicio en los años sesenta como una alternativa para generar ingresos en la Olimpiadas realizadas en el País, y desde esa fecha quedó implementado dicho impuesto, esta promesa no solo la hizo en su campaña presidencial el licenciado Felipe Calderón Hinojosa, sino que también emitió la Ley de Impuesto sobre Tenencias Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2007.

En esta Ley se establece que el gravamen desaparecerá en 2012, sin embargo, es una verdad a

medias toda vez que tal impuesto deja de ser un impuesto federal y se faculta a los gobiernos de las entidades federativas para aplicarlo en cualquier momento, es de recordar que la buena voluntad del ejecutivo federal no sería tan agradable si lo hubiera aplicado durante su sexenio presidencial, sino que lo programó y se está aplicando cuando él está entregando su encargo por el periodo que fue elegido, es decir programó su propuesta de campaña para cuando el ya no esté en funciones.

Es necesario reconocer que poseer un vehículo para el uso que se le quiera dar, más que un lujo es una necesidad, al día de hoy el impuesto que pagan los propietarios de los automóviles de uso público o privado, es una de las formas más importantes de la recaudación fiscal y al otorgar el Estado este subsidio o apoyo fiscal se obliga a buscar nuevas alternativas para incrementar ingresos y recursos económicos a las arcas del erario público.

En la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se presentaron una serie de reformas para que en nuestro estado de Guerrero se dejara de cobrar el impuesto de la tenencia y desafortunadamente no fue dictaminado y aprobado en este Pleno, porque, no lo sabemos, lo que sí sabemos, es que esta reforma sería la mejor noticia para todo el pueblo de Guerrero, porque no seguir construyendo esta propuesta compañeros, porque no pedirle al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador del Estado que durante su mandato haga llegar estas iniciativas y se puedan dictaminar en tiempo y forma.

Luego de la eliminación en el presente año de la tenencia vehicular a nivel federal, siete entidades del país suprimieron el impuesto, dos mantienen el cobro y 23 ya publicaron leyes o subsidios locales a la obligación.

De acuerdo con el mapa de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA), en Baja California Sur y en Nayarit se continúa con el cobro del gravamen como estaba implementado a nivel federal.

Entre los estados donde se eliminó el impuesto, se encuentra Sonora, que lo suprimió en forma generalizada, al igual que Chihuahua, pese a que estableció una contribución a cargo de los propietarios de automóvil de 300 pesos, de 450 pesos a los de camión, de 150 pesos para los remolques y de 50 pesos para motocicletas.

En Jalisco, Guanajuato, Morelos, Puebla y Chiapas, el cobro del impuesto se eliminó por completo y no se contempla ninguna sustitución del mismo.

Por su parte, añade, los estados con impuesto estatal y subsidio por decreto son el Distrito Federal, al ciento por ciento, aplicable a todas las personas físicas y morales sin fines de lucro, con unidades de valor máximo de 350 mil pesos con IVA incluido.

En Sinaloa se otorga el beneficio en su totalidad a personas que no tengan opción de hacer deducible el gravamen en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) y cuyos autos tengan cuando menos seis meses de haber sido emplacados en esa entidad.

Según la Asociación, en Durango se eliminó el cobro a automóviles nuevos y usados, siempre y cuando se encuentren al corriente en sus pagos, mientras que en Coahuila el estímulo es para unidades nuevas de hasta 200 mil pesos más IVA y con capacidad de 15 pasajeros, quienes pagan un peso de tenencia, siempre que realicen el trámite dentro de los siguientes 15 días de su adquisición, mientras que los automóviles usados de hasta 200 mil pesos más Impuesto al Valor Agregado (IVA), de hasta 15 ocupantes, tendrán descuento de hasta 33 por ciento de la Tenencia.

Dichos estímulos en Coahuila son para personas físicas sin actividad empresarial y con licencia vigente, además de otorgarles un estímulo para vehículos de carga de hasta dos toneladas y con valor de hasta 350 mil pesos más IVA para que paguen tenencia de 0.245 por ciento del valor de la unidad.

También se otorga el estímulo para que paguen un 6.0 por ciento menos de tenencia los vehículos de más de 10 años, siempre y cuando la hayan pagado en el mes de enero.

En Nuevo León pagarán tenencia los usuarios de autos modelo 2008 en adelante; en Tamaulipas tienen subsidio total sólo si no tienen adeudos de carácter fiscal; en Zacatecas pagan tenencia los automóviles a partir de los 200 mil pesos de su valor con IVA incluido, en San Luis Potosí se otorga un subsidio de 50 por ciento a los vehículos con valor factura de origen hasta de 150 mil pesos.

En el caso de San Luis Potosí aplica si los contribuyentes están al corriente en el ejercicio fiscal 2011 en el pago de ese impuesto y demás obligaciones fiscales tanto de carácter federal como estatal y el beneficio sólo se aplica a una unidad por propietario.

En Aguascalientes se exentó del pago a todos los vehículos nuevos con un valor de hasta 200 mil pesos con IVA incluido; en Querétaro el subsidio es total por vehículos de hasta 400 mil pesos con IVA incluido; en

Hidalgo están exentas todas las unidades con un valor hasta 350 mil pesos IVA incluido.

La AMDA precisa que en el Estado de México, el subsidio es del ciento por ciento aplicable a personas físicas y morales sin fines de lucro, con valor máximo de la unidad de 350 mil pesos más IVA.

En Michoacán el subsidio es total al cien por ciento, siempre y cuando estén al corriente de los impuestos federales y estatales.

En el estado de Colima se eliminó el cobro a condición de que los automóviles estén al corriente de sus pagos; en nuestra Entidad guerrerense se otorga un estímulo a unidades de uso particular cuyo costo no rebase los 200 mil pesos sin IVA y los de servicio público que no tengan valor mayor a 300 mil pesos, en tanto que en Oaxaca se cobrará como impuesto estatal.

En el Estado de Veracruz, de 2012 a 2016 se considera un subsidio total a los propietarios de vehículos que no rebasen el valor de 230 mil pesos sin IVA, para lo cual el vehículo deberá estar en el Registro Estatal de Contribuyentes.

En Tabasco, el subsidio a personas físicas o jurídicas colectivas sujetas al impuesto estatal vehicular para un vehículo con valor antes de impuestos de hasta 100 mil pesos del modelo que corresponda y los vehículos con valor superior, el apoyo aplicará sobre esa cantidad, debiendo cubrir el contribuyente el diferencial del impuesto, tomando como base para su liquidación el valor del auto antes de gravámenes y restando la parte proporcional del subsidio que corresponda.

En Campeche se exime totalmente del pago del impuesto en 2012 a vehículos con valor factura de hasta 200 mil pesos sin IVA y que los automóviles hayan sido adquiridos en los ejercicios 2003 a 2012.

Según la AMDA, en Yucatán se exentó el pago de tenencia a todos los autos con un monto de hasta 305 mil 627 pesos a valor factura en 2012 con IVA incluido y en Quintana Roo el subsidio es total, aunque es indispensable que los propietarios estén al corriente en su tenencia y emplacamiento 2011.

Por tales razones y justificaciones exhortamos respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que previo estudio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se otorgue este beneficio fiscal a todos los propietarios de los

vehículos sin importar el costo de las unidades, para aplicarlo a partir del ejercicio fiscal del año 2013.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 126 fracción II, 127 párrafo cuarto, 137 párrafo segundo, y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único. La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para que previo estudio por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración, se continúe con la exención del pago del impuesto sobre la tenencia a los propietarios de los vehículos públicos y privados empadronados en nuestra entidad, sin importar el costo de cada una de las unidades, para aplicarlo a partir del ejercicio fiscal del año 2013, y presentar las iniciativas para que este beneficio sea normativo en la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, para los efectos legales conducentes.

Tercero. Remítase el presente acuerdo parlamentario al secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página WEB del Honorable Congreso del Estado, y en los diarios de mayor circulación en la entidad.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 15 de noviembre de 2012.

Atentamente.

Diputado Mario Ramos del Carmen.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como

asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos diputados y diputadas los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con que objeto diputado?

Adelante diputado Omar Jalil

El diputado Omar Jalil Flores Majul:

Considero que el día de hoy hay que agradecerle al diputado Mario Ramos del Carmen, coordinador de la fracción parlamentaria del Movimiento Ciudadano, esta propuesta, ya que abre el debate sobre la condición estructural y económica que guarda el estado de Guerrero, en efecto, el impuesto de la tenencia vehicular fue abrogado a nivel federal en el 2010, pero se estableció que a partir de 2012 le daba facultades potestativas a los estados para implementar o no este impuesto.

Es importante destacar como usted atinadamente plantea que en efecto la tenencia vehicular es una de las formas más importantes de la recaudación fiscal, pero también se nos hace a la fracción parlamentaria del PRI irresponsable exhortar al titular del Ejecutivo para que se exente del pago de impuesto sobre la tenencia vehicular a los propietarios de los vehículos públicos y privados, sin importar el costo de las unidades.

Lamentablemente esta propuesta beneficia a los que más tienen y que menos necesitan, y permítanme explicarles el porqué, si bien es cierto que el presupuesto para el estado de Guerrero es del orden mayor a los 38 mil millones de pesos, también es cierto que el Estado como ente receptor de impuestos, ingresa a las arcas estatales un aproximado de 826 millones de

pesos anuales, de estos, aproximadamente 150 millones corresponden a la tributación por concepto de la tenencia vehicular, es decir, alrededor del 18 por ciento aproximadamente de los ingresos totales que recauda el Estado, provienen de la tenencia vehicular, de lo anterior, resulta importante señalar también que los municipios se ven beneficiados mediante participaciones por este rubro, ya que los ingresos por la tenencia vehicular el 20 por ciento es aportado proporcionalmente a los municipios, por lo que en consecuencia, a menor recaudación tributaria menor será el monto de las participaciones municipales y por ende también se reducen proporcionalmente las aportaciones federales.

Ahora bien, quiero resaltar que usted compañero diputado ha señalado de manera acertada que el gobernador de Querétaro, Jorge Calzada declaró que a partir de 2010 el gravamen por concepto de la tenencia vehicular se convirtió en un impuesto local con tasa cero, y anunció como usted bien lo dice que el rezago sería recompensado mediante la reducción de salarios de sus funcionarios de primer nivel del gobierno y con la compactación de sus dependencias, poniendo el ejemplo para otras entidades federativas, incluyendo la nuestra, la del estado de Guerrero, decirles compañeros y compañeras diputadas, desde esta máxima tribuna del Estado, la fracción parlamentaria del PRI le dice si a la eliminación de la tenencia vehicular, pero primero veamos la situación real del estado de Guerrero, ya que hoy no existe ni hay capacidad de generación de riquezas, no existen nuevas empresas, no hay oportunidad para la industria y por lo tanto no existe capacidad de generación de ingresos, el espíritu de esta ley debe ser para apoyar a los que menos ingresos tienen y nuestra labor como representantes populares debe ser primordialmente la de preservar el beneficio colectivo sobre los intereses particulares o de grupo, buscando siempre ayudar a los que menos tienen y más necesitan.

No es lo mismo exentar de dicho pago tributario a nuestros paisanos migrantes, que con un gran sacrificio cruzan la frontera y aportan divisas y recursos para su familia y que con un gran esfuerzo adquieren un vehículo de un precio módico llamado también comúnmente como un vehículo utilitario, el cual utilizan para sus faenas de trabajo en el campo o prestando algún servicio, a diferencia de aquellos vehículos considerados suntuarios o de lujo como lo establece actualmente la ley de la materia en el estado de Guerrero.

Para finalizar compañeros y compañeras diputadas, quisiera dejarles esta reflexión, porque beneficiar a

aquellos que cuentan con la posibilidad y los recursos para adquirir vehículos de lujo, exentándolos del pago de impuesto sobre la tenencia vehicular, por sí y por consecuencia lógica ya que ellos también cuentan con los recursos para el pago de dicho tributo, esto no es el espíritu social y de sustentabilidad y desarrollo que tiene la máxima tribuna del Estado, que paguen más los que más tienen.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Agradezco la intervención del compañero diputado que me antecedió en la palabra, sin embargo yo difiero totalmente de su exposición, sobre todo cuando dice que es irresponsable pedir al Ejecutivo del Estado, que se exente del pago de la tenencia vehicular a los propietarios de automotores privados y públicos, sin importar el costo de los mismos.

Obviamente tiene que hacerse este planteamiento por que el gobierno del Estado ya está aplicando la exención para vehículos hasta por 300 mil pesos para el servicio público y 200 mil pesos para vehículos privados.

Por tal motivo pues obviamente no vamos a hacer un planteamiento sobre lo mismo, tenemos que buscar el beneficio para que sea otorgado en todos los aspectos sin importar el valor de la unidad.

Ahora bien, todos sabemos que compramos un vehículo y cada año estamos pagando una tenencia que después de determinados años prácticamente estamos pagando nuevamente ese vehículo y no todos los casos son vehículos de lujo, la mayor parte un gran porcentaje son automotores para el trabajo son para la movilización de nuestras familias y de uno propio.

Por eso es importante que previo estudio que se haga en la administración estatal, pueda otorgarse esa excepción a todos los guerrerenses, sobre todo aquellos vehículos que están empadronados en el Estado de Guerrero, quiero decirles que en otros estados inclusive donde gobiernan los del PRI., pues se han dado excepciones de ese pago, porque no hacerlo en nuestro Estado de Guerrero.

Yo creo que nuestra petición es justa, tenemos que buscar el beneficio social, tenemos que buscar que no se

obtenga un beneficio que perjudique a los guerrerenses, sabemos cuál fue el inicio de este impuesto, fue para una actividad específica de parte de México, que fueron las olimpiadas, ya pasaron las olimpiadas, el mismo presidente de la República, estableció que se iba a terminar en el mismo 2012, no pasó así, tuvieron que quitarlo en la federación pero ceder este derecho a las entidades para que siguieran cobrando este impuesto.

Por eso compañeros yo insisto que debemos pedir al Ejecutivo del Estado esa excepción sea para todos los vehículos sin importar el costo de los mismos.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Montaña Salinas, en el sentido de en contra.

El diputado Eduardo Montaña Salinas:

...(falla de audio)...

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, ciudadanos diputados y diputadas, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Según la contabilidad que tenemos aquí nos indica que son 19 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

Por lo tanto se aprueba por mayoría de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Mario Ramos del Carmen, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Rodolfo Escobar Ávila, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Rodolfo Escobar Ávila:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El que suscribe diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades conferidas por los artículos 137 párrafo segundo, 150 y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de esta Soberanía popular, la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la creación del INFONAVIT es resultado de la evolución histórica que establece el derecho de los trabajadores a adquirir una vivienda digna que se remonta a los postulados básicos que recogiera el Constituyente de Querétaro en 1917 y que dan sus frutos el 5 de febrero cuando se promulga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se aprobó por unanimidad el artículo 123, Fracción XII, Apartado A, donde se estableció la obligación de los patrones de proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas, obligación que no se hizo efectiva sino hasta 1971, después de más de 53 años de lucha por ese derecho.

Segundo.- Que el INFONAVIT es un organismo cuyos recursos se destinan al financiamiento de viviendas con las características físicas, ubicación y diseño que los trabajadores proponen a través de sus representantes.

Tercero.- Que por consiguiente todo trabajador tiene derecho a obtener un crédito para adquirir una vivienda digna y decorosa, en la cual puedan cohabitar con sus familias; sobre todo viviendas que cuentan con calidad en la construcción de dichos inmuebles, ya que, en el puerto de Acapulco los edificios creados por el INFONAVIT como son: las unidades habitacionales Mozimba, El Coloso, Luis Donaldo Colosio y Alta Progreso, carecen de estudios en la materia, como el de suelo, combinado con el deterioro por el paso del tiempo de estos inmuebles y la crisis por la que ha atravesado México con el devenir de los años, así como la falta de recursos para pagar las rehabilitaciones necesarias para el buen mantenimiento de los mencionados edificios por parte de las personas que cohabitan en estas unidades habitacionales, ha sido el constante problema por parte de los derechohabientes del INFONAVIT.

Cuarto.- Que si bien es cierto que la sociedad se encuentra en un constante cambio generacional, y cada vez es más necesaria la adquisición de una vivienda a

causa de los cambios en la dinámica de la demanda de vivienda y la necesidad de articular de mejor manera políticas públicas de vivienda y desarrollo urbano del país, para continuar atendiendo necesidades de vivienda y formación patrimonial de los trabajadores, en comunidades armónicas que propicien una mayor calidad de vida.

Quinto.- Que sin embargo, lo anterior no se puede llevar a cabo, sino mediante mecanismo financieros que puedan elevar el nivel de vida de las personas derechohabientes del INFONAVIT, logrando con esto que puedan no solo tener accesos a créditos para la adquisición de viviendas, sino también para rehabilitaciones de las mismas.

Sexto.- Que por último, se debe reorientar una estrategia institucional, la cual pueda plantear una solución al problema de la falta de rehabilitaciones de las unidades habitacionales dañadas por el deterioro del paso del tiempo y las catástrofes naturales, como sería el otorgamiento de un segundo crédito para los trabajadores que ya hayan cubierto el primero, para poder utilizarlo en la rehabilitación de los mencionados inmuebles.

Compañeros diputadas y compañeros diputados:

Esta legislatura, no puede pasar por alto la necesidad fundamental y primaria de todos los trabajadores derechohabientes del INFONAVIT como lo es la vivienda, y sobre todo, la rehabilitación de dichos inmuebles debido a diferentes inclemencias y deterioros por el paso del tiempo, para salvaguardar uno de los principales derechos con los que cuentan los trabajadores; por lo que se debe reorientar una estrategia institucional, la cual pueda plantear una solución al problema mediante el otorgamiento de un segundo crédito para los trabajadores que ya hayan cubierto el primero, para poder utilizarlo en la rehabilitación de los mencionados inmuebles.

En tal virtud, la fracción parlamentaria del PRI, coadyuvando al desarrollo del Estado, y en búsqueda del bienestar social, tiene a bien; solicitar su adherencia fraternal, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Víctor Manuel Borrás Setién, para reorientar una estrategia institucional, la cual pueda

plantear una solución al problema de la falta de rehabilitaciones de las unidades habitacionales dañadas por el deterioro del paso del tiempo y las catástrofes naturales, como sería el otorgamiento de un segundo crédito para los trabajadores que hayan cubierto su primer crédito, para poder utilizarlo en la rehabilitación de los mencionados inmuebles.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano Víctor Manuel Borrás Setién, titular del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para su conocimiento, observancia y efectos legales que le merezcan.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en cuatro diarios de circulación estatal y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 13 de Noviembre de dos mil doce.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Trabajo, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Verónica Muñoz Parra, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Verónica Muñoz Parra:

Con su permiso, diputado presidente.

La que suscribe, diputada Verónica Muñoz Parra, integrante de la fracción parlamentaria de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II, 127, párrafo cuarto, 170, fracción V, y conducentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, someto a

consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta de acuerdo parlamentario, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El 15 de septiembre de 1989, mediante decreto del Ejecutivo estatal, se creó el Centro de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega”, como un órgano administrativo desconcentrado de los Servicios Estatales de Salud.

El mencionado decreto fue reformado el 11 de agosto de 1992, y el 2 de febrero de 1993, transformando a dicho organismo en un establecimiento público de bienestar social con personalidad jurídica, patrimonio propios y con la figura legal de asociación civil, posteriormente para atender el incremento de la demanda de este padecimiento, se crea el Instituto Estatal de Cancerología, el cual lleva el mismo nombre, mediante el decreto número 172, emitido por el Ejecutivo del Estado el 12 de junio de 1998, teniendo como propósito fundamental consolidar y ampliar el sistema de salud en el área de atención médica especializada sobre el cáncer en sus diferentes manifestaciones, ya que esta enfermedad ocupa el segundo lugar de muerte entre nuestra población, por lo que la creación del Instituto, fue con el objeto de fortalecer la investigación sistemática y metodológica de este padecimiento, ampliando sus instalaciones con tecnología de vanguardia médica y recursos humanos especializados, transformándose en un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Segundo.- Este Instituto atiende en promedio treinta mil consultas al año, así como a pacientes de los estados de Michoacán y Oaxaca, la población atendida en nuestro Estado por el Instituto Estatal de Cancerología desde su creación, al 30 de octubre del año en curso, es de 570571 (Quinientos setenta mil quinientos setenta y un pacientes), en toda nuestra entidad, en este año, dentro del periodo comprendido del uno de enero al siete de noviembre, se han registrado mil doscientos cuarenta y siete nuevos pacientes con cáncer, actualmente se tienen registrados y se atienden un total de 29407 (Veintinueve mil cuatrocientos siete casos), estos datos fueron proporcionados por la administración de dicha Institución.

Tercero.- El pasado viernes 19 de octubre del presente año, se celebró el “Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama”, el cual es solo uno de los diferentes tipos de cáncer que se atienden en esta Institución, ya que también se presentan otros tipos de cáncer como

son: cérvico uterino y de cuello en la mujer; y en el caso de los hombres se presentan más frecuentemente los tumores en cabeza, cuello, próstata y estomago y en el páncreas; en pacientes pediátricos, los tumores más frecuentes son las leucemias y los linfomas que requieren estancias intrahospitalarias que generan altos costos de atención.

Cuarto.- El presupuesto asignado a dicho Instituto es de aproximadamente Veintinueve Millones de Pesos anuales, el cual se ocupa para pagar exclusivamente sueldos y salarios de quienes ahí laboran, sin embargo el instituto requiere un promedio mensual de Cinco Millones de Pesos para gastos de operación correspondiente a: medicamentos, material de curación, suministros y servicios generales; y por consecuencia se vuelve insuficiente dicho presupuesto para su operatividad, dando como ejemplo de sus gastos operativos, que una sesión de quimioterapia en general tiene un precio de entre ocho mil y diez mil pesos, en este Instituto se aplica en aproximadamente en tres mil pesos, según sea la situación económica del paciente y muchas veces también se exenta esa quimioterapia.

Quinto.- Con fecha 8 de noviembre del año 2007, la empresa Construcciones e Instalaciones Modernas S.A de C.V, reclamo por la vía civil al Instituto en mención, la rescisión del contrato de obra pública mediante el cual se llevaba a cabo la construcción del edificio principal que albergaría la sede de dicha institución, contrato que se celebró entre ambas partes el 24 de diciembre del año 2006, contra esta demanda el Instituto de referencia interpuso un recurso de apelación, donde expresó y argumentó los motivos por los cuales se rescindía dicho contrato con la empresa constructora, ahora bien por defecto o error de los representantes jurídicos del Instituto, este recurso no prosperó, ya que fue presentado ante la oficina de correspondencia común de los juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, no así en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, donde se tenía que presentar dicho recurso, esto provocó que se corriera el término con el que contaba el Instituto para defenderse de la sentencia interlocutoria que condena al pago de \$ 23,607,060.91 (Veintitrés Millones Seiscientos Siete Mil Sesenta Pesos con Noventa y Un Centavos).

Sexto.- Con fecha 24 de octubre del presente año llegó a esta Soberanía un oficio en el cual se hacía del conocimiento de esta representación el exhorto por parte del Tribunal Federal de Alzada, para que en un plazo de tres días hábiles cumpliera un resolutive definitivo e inapelable en relación con la sentencia ejecutoria para hacer un pago de \$23,607,060.91

(Veintitrés Millones Seiscientos Siete Mil Sesenta Pesos con Noventa y Un Centavos) sin contar los accesorios legales, sumando estos nos darían un total aproximado de Veintiocho Millones de Pesos, en consecuencia del juicio promovido por Construcciones e Instalaciones Modernas S.A de C.V. en noviembre del año 2007.

Séptimo.- Los antecedentes descritos son solamente una síntesis de la gran importancia que tiene esta Institución para el pueblo de Guerrero, como legisladores y representantes populares, tenemos la enorme responsabilidad de velar por los intereses de las clases más desprotegidas de la sociedad a la cual nos debemos, así como la obligación moral de defender a esta noble Institución que procura el bienestar de la gente, la cual padece algún tipo de cáncer, y que sería una crueldad y casi una condena de muerte para los que reciben atención médica, el no buscar las posibles soluciones y mecanismos de defensa a este conflicto jurídico y con ello llegue a recrudecerse aun mas, y penosamente pudiera recurrirse a la ejecución de la sentencia condenatoria para el Instituto, por no ponerle la atención que se requiere a dicha problemática, es por ello que pido su solidaridad compañeras y compañeros diputados para que se sumen a este punto de acuerdo y así no defraudar a las personas que tienen fincadas sus esperanzas en la atención medica ahí prestada, porque al final de cuentas es la sociedad a la que nos debemos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el artículo 47 fracción I de la Constitución Política del Estado de Guerrero artículo 88 y 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto a la división de poderes, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, licenciado Ángel H. Aguirre Rivero, al secretario de salud, doctor Lázaro Mazón Alonso y al director del Instituto Estatal de Cancerología, doctor Víctor Hugo Garzón Barrientos, para que se convoque a Junta de Gobierno extraordinaria y de manera conjunta se revise la situación legal que guarda el Instituto de Cancerología sobre el asunto de la recisión de contrato con la empresa constructora Construcciones e Instalaciones Modernas, S.A. de C. V, con el objeto de buscar los mecanismo de defensa, agotando todos los recursos legales y ocupando todas las instancias, que puedan evitar que el Instituto sea condenado injustamente al embargo, ya que el

interés particular de una empresa privada, no puede estar sobre un interés general y un bien común, que es la salud de la sociedad guerrerense.

Y para no dejar en estado de indefensión a este Instituto, es necesario estas acciones.

Todo lo anterior permitirá el rescate del inmueble que alberga las instalaciones del Instituto Estatal de Cancerología “Doctor Arturo Beltrán Ortega” y de esta forma seguir brindando la atención y servicio tan noble para el que fue creado.

TRANSITORIOS

Primero: El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el siguiente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, al secretario de Salud y al director del Instituto de Cancerología, para su conocimiento, observancia y efectos legales correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos diarios de circulación estatal y en la Página Web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 13 de noviembre del año 2012.

Es cuanto, diputado presidente.

El vicepresidente Elí Camacho Goicochea:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “I” del tercer punto del Orden del Día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

(Desde su escaño, el diputado Jorge Camacho Peñaloza solicita el pasé de lista para verificar el quórum de la sesión)

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

(Pasó lista)

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputados y diputadas.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Damos fe y constancia del quórum legal para continuar con el desarrollo de esta sesión.

En desahogo del inciso “I” Se le concede el uso de la palabra a la diputada Delfina Concepción Oliva Hernández.

La diputada Delfina Concepción Oliva Hernández:

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los suscritos diputados Bernardo Ortega Jiménez, Héctor Apreza Patrón, Mario Ramos del Carmen, Delfina Concepción Oliva Hernández, Arturo Álvarez Ángli, Jorge Salazar Marchán y Emiliano Díaz Román, presidente, secretario y vocales respectivamente, de la Comisión de Gobierno de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 127, párrafo cuarto, 137, segundo párrafo y 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía popular como asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el día de mañana miércoles 14 de noviembre, se cumple el quinto aniversario más de aquel lamentable y bochornoso desalojo violento que tuvo lugar en la sede de este Poder Legislativo, en el que agentes de la Policía Preventiva Estatal arremetieron contra estudiantes de distintas escuelas normales rurales de país, el día 14 de noviembre del año 2007.

Que el día sábado 11 de noviembre del año en curso, la Policía Federal Preventiva, intervino cuando estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa solicitaban apoyo económico a automovilistas que circulaban por la carretera federal Iguala-Chilpancingo, lo cual dieron cuenta los medios de comunicación de que al menos hubo 5 estudiantes detenidos y cuando menos una veintena de estudiantes heridos.

Que el derecho a la libre expresión de las ideas es un derecho fundamental de todo individuo, ya que es

esencial en la lucha por el respeto y la dignidad humana. Sin esa prerrogativa para opinar libremente o para presentar denuncias por las injusticias que se viven o para clamar por los cambios que el pueblo necesita, el hombre está condenado a vivir en la opresión.

La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad para expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier idea, por ofensiva que pueda considerarse, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

El derecho al libre pensamiento, a la libertad de expresión, al derecho de asociación no tienen sentido mientras no se usen para transformar las condiciones de injusticia y marginación.

Que a dos meses de ejercicio de esta Sexagésima Legislatura, las diputadas y diputados que la integran han dado muestra de voluntad de diálogo y concertación con diferentes grupos representativos de la sociedad civil, promoviendo el logro de acuerdos como base para la evaluación y mejoramiento de las leyes y las políticas públicas.

Que el Estado de Guerrero, al igual que la mayoría de los estados de la República, la ciudadanía no quiere más actos de violencia e inseguridad, por ello, desde esta alta tribuna reiteramos nuestro rechazo a cualquier tipo de acto que genere encono y enfrentamiento entre conciudadanos.

Es por ello, que ante los recientes hechos acontecidos y el aniversario de los ocurridos en el año dos mil siete en este Poder Legislativo, debemos de hacer un llamado a las autoridades federales y locales, a los grupos y organizaciones sociales y políticas, para que privilegiemos el diálogo, el acuerdo y el consenso, como la base fundamental para la solución de los conflictos, exhortándolos a seguir manteniendo el respeto y tolerancia entre todos, buscando siempre el bienestar de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de competencia, hace un llamado a las autoridades federales y locales, a todos los grupos,

organizaciones políticas, civiles y sociales al diálogo, la conciliación y el acuerdo, como base fundamental para la solución de los conflictos, exhortándolos para mantener de manera permanente una actitud de respeto y tolerancia que exige la sociedad.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de su expedición.

Segundo.- Comuníquese a los titulares del Poder Ejecutivo Federal; del Estado y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Hágase el comunicado correspondiente en cuando menos dos periódicos de circulación estatal y en la página web de este Poder Legislativo, para su conocimiento General.

Chilpancingo, Guerrero, 13 de noviembre de 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Bernardo Ortega Jiménez, Presidente.-
Diputado Héctor Apreza Patrón, Secretario.- Diputado Mario Ramos del Carmen, Vocal.- Diputada Delfina Concepción Oliva Hernández, Vocal.- Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Jorge Salazar Marchan, Vocal.- Diputado Emiliano Díaz Román, Vocal.-

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica de Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al diputado Nicanor Adame Serrano.

El diputado Nicanor Adame Serrano:

Solamente para hacerles una observación a los integrantes de la Comisión de Gobierno que cuando pasen acuerdos tan importantes como este, no nos lo pasen a la mera hora, porque en Guerrero hay muchos problemas, lo dijo el compañero diputado ex presidente de Ometepec, hay problemas de inseguridad, hay problemas de conflictos sociales, de pobreza, etcétera, y este me parece un acuerdo importante, pero lo siento muy general, lo veo no muy consistente y preciso, es prácticamente nos remite a una reflexión.

Augusto Conte definió que la sociología es el estudio tratado de la sociedad y si hay muchos problemas sociales, manifestaciones, conflictos, es que algo está mal, algo no está funcionando bien en la sociedad y todos los problemas sociales es la manifestación de ciertas causas de los mismos problemas, y bueno, creo que la Comisión de Gobierno se reconoce la buena intención, las buenas intenciones de hacer este llamado oportuno al diálogo, pero vamos a ponernos ahora en los zapatos de los grupos inconformes, y que nos preguntaran ustedes nos piden que dialoguemos, está bien y si nosotros los preguntamos que revisen ¿están funcionando bien las instituciones del Estado Mexicano?, ¿están funcionando bien? Y que nos revirtieran y que ellos nos dijeran les pedimos que revisen si están funcionando bien las instituciones que imparten y procuran justicia, que contestaríamos nosotros, entonces esto se me hace un acuerdo light y yo creo que en otra ocasión que los integrantes de la Comisión de Gobierno, con todo respeto, nos pasen estos acuerdos con más tiempo para que nosotros podamos emitir una opinión o dar una propuesta si se puede un poco mejor.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por los

diputados integrantes de la Comisión de Gobierno; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Gobierno; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

La diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo:

Ciudadanos Diputados Presidente y Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultad que me confiere el artículo 170, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía popular, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley.

Segundo.- Que en relación al precepto anterior, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero otorga al Ministerio Público la facultad para perseguir los delitos del orden común, y por tanto, el ejercicio exclusivo de la acción penal, teniendo bajo su mando inmediato a la Policía Ministerial.

Tercero.- Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado establece en su artículo 2

que la institución del Ministerio Público será presidida por el procurador general de justicia en su carácter de representante social quien tendrá la atribución de perseguir los delitos del orden común, velar por la legalidad en la esfera de su competencia como uno de los principales factores de la convivencia social, promoviendo la pronta, expedita y debida procuración de justicia, así como cuidar la correcta aplicación de las medidas de política criminal, en el ámbito de su competencia.

Cuarto.- Que siendo la seguridad pública y la procuración de justicia una de las principales atribuciones que tiene el Estado, derivado del pacto social con sus gobernados resulta inconcebible que no se hayan diseñado las suficientes estrategias para salvaguardar la seguridad jurídica de los ciudadanos y sus posesiones, evitando la comisión de los delitos; pero aún más grave es el hecho de que una vez consumados los delitos no se tenga la capacidad para investigarlos y poner a los responsables bajo el imperio de la ley.

Quinto.- Que en nuestro estado padecemos la ausencia de estrategias por parte del Estado para prevenir los delitos y para castigar a quienes los cometen, a grado tal que en muchos municipios la ciudadanía ha optado por organizarse para combatir la creciente delincuencia ante la tímida acción del Estado que solo se limita a informar los hechos y recoger datos para sumarlos a las estadísticas de una criminalidad que nos exhibe diariamente como un estado fallido. El caso más paradigmático son los hechos ocurridos en el municipio de Olinalá.

Sexto.- Que en este contexto, son muchos los casos que se pueden documentar de ciudadanos que han padecido la acción delincuencia, al haber perdido la vida, sufrir extorsiones, secuestros y todo tipo de vejaciones sin que hasta ahora se haya manifestado ningún avance sustancial que nos permita saber el grado de eficacia en que se desempeñan las instituciones encargadas de la prevención, investigación y persecución de los delitos.

Entre tales casos resaltan por su impunidad el asesinato del diputado Armando Chavarría Barrera, quien fue presidente de la Comisión de Gobierno de este Poder Legislativo; también los crímenes de Homero Lorenzo Ríos y Margarito Genchi Casiano quienes eran candidatos a diputados locales.

Los secuestros de Nadín Torralba Mejía, Rafael Ariza Bibiano, Alberto de los Santos Carmona, Marcial Bautista Valle, Eva Alarcón Ortiz, y recientemente la señora Sandra Luz Ríos Ríos, madre de nuestro

compañero diputado Ricardo Ángel Barrientos Ríos, así como una larga lista de personas que se niegan a denunciar los delitos ante la falta de garantías por parte de las instituciones responsables.

Séptimo.- Que con el fin de evitar que se extienda el ejemplo de la autodefensa y que sean los propios ciudadanos quienes se procuren justicia y seguridad ante la embestida de los delincuentes, resulta necesario que el Estado instrumente una serie de estrategias que le permitan enfrentar con eficacia la acción de la delincuencia, a fin de que se castigue a los criminales que actúan con la mayor impunidad y que se prevenga el delito desde sus orígenes mas potenciales.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 45 de la Constitución Política local y 155 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, es procedente que este Honorable Congreso, solicite la anuencia del ciudadano gobernador del Estado Ángel Aguirre Rivero para que comparezcan ante las comisiones ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación, de Justicia, Seguridad Pública y Derechos Humanos de esta Soberanía legislativa, la procuradora general de justicia del Estado, a fin de que informe sobre las acciones que se están implementado para la prevención de los delitos, la investigación y la consignación de los presuntos responsables.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a la consideración del Pleno, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, solicita al ciudadano gobernador constitucional del Estado, licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, su anuencia para que comparezca ante las comisiones ordinarias de asuntos políticos y gobernación, de justicia, seguridad pública y derechos humanos, la ciudadana procuradora general de Justicia del Estado, para que informe sobre las acciones implementadas para garantizar la procuración e impartición de justicia, así como de los avances obtenidos en las investigaciones y esclarecimiento de los asesinatos y secuestros de diferentes ciudadanos en el Estado.

Segundo.- Se instruye al presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, para que realice los trámites correspondientes y turne el presente acuerdo al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- En términos del artículo 30, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, comuníquese en vía de solicitud el presente acuerdo parlamentario al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado para su conocimiento y anuencia conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil doce.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia turna la propuesta de acuerdo de antecedentes presentada por la diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a", se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roger Arellano Sotelo.

El diputado Roger Arellano Sotelo:

Como lo hicimos hace unos días en otra sesión, apoyando también a la detección oportuna del cáncer de mama, creo que los diputados, diputadas, medios de comunicación aquí presentes, público en general, deben saber que enfermedades preocupan a los guerrerenses, que enfermedades están matando a la gente de Guerrero, por eso el día de mañana 14 de noviembre que es el "Día Mundial de la Diabetes" y que fue instituida en 1991 por La Federación Internacional de Diabetes y La Organización Mundial de la Salud.

Se celebra este día el 14 de noviembre en memoria de un gran personaje que fue el día que nació que fue el compañero Frederick Banting junto con Charles Best, que fueron los que descubrieron la insulina en el año de 1922 y que es una hormona que permite tratar a los diabéticos y salvarles la vida.

Las Naciones Unidas desde el año 2007, celebró por primera vez ese día después de la aprobación de la

resolución en diciembre del 2006 el “Día Mundial de la Diabetes” en un día oficial de la salud de la ONU.

Este día se estableció ante el acelerado aumento en todo el mundo de las tasas de mortalidad para concientizar a toda la población sobre el problema de la diabetes.

La diabetes es una enfermedad crónica que aparece cuando el páncreas no produce insulina suficiente o cuando el organismo no utiliza eficazmente la insulina que produce. La insulina es una hormona que regula el azúcar en la sangre.

Existen tres grandes tipos de diabetes:

La diabetes de tipo 1 ó también llamada insulino dependiente, generalmente se presenta en los niños o jóvenes. Se caracteriza por una producción deficiente de insulina. Algunos de sus síntomas son, excreción excesiva de orina, sed, hambre constante, pérdida de peso, trastornos visuales y cansancio, entre otros.

La diabetes de tipo 2 ó llamada no insulino dependiente, se presenta en adultos, pero en la actualidad también se está manifestando en los niños. Se debe a una utilización ineficaz de la insulina. Los síntomas pueden ser similares a los de la diabetes de tipo 1, pero son menos intensos.

La tercera es la diabetes gestacional, es un estado hiperglucémico, es decir, una exagerada cantidad de glucosa contenida en la sangre. La cual aparece o se detecta por primera vez durante el embarazo. Sus síntomas son similares a los de la diabetes de tipo 2, pero generalmente se diagnostican mediante las pruebas prenatales.

Las causas son muy complejas, pero en la mayoría de los casos están relacionadas con el rápido aumento del sobrepeso, la obesidad y la inactividad física.

Con el paso del tiempo la diabetes puede dañar gravemente muchos órganos y sistemas, tales como el corazón, los vasos sanguíneos, ojos, riñones y nervios. La neuropatía de los pies combinada con la reducción del flujo sanguíneo incrementa el riesgo de úlceras en los pies y, en el último de los casos la amputación.

Según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el mundo hay más de 346 millones de personas con diabetes. Más del 80 por ciento de las muertes por diabetes se producen en países de ingresos bajos o medios. En los países desarrollados la mayoría

de los diabéticos han superado la edad de jubilación, mientras que en los países en desarrollo el grupo más afectado es el de 35 a 64 años.

Del 80 por ciento de estas muertes por diabetes, casi la mitad corresponden a personas de menos de 70 años, y un 55 por ciento a mujeres. Un 50 por ciento a 80 por ciento de las muertes de pacientes diabéticos se deben a causas cardiovasculares. Esta enfermedad se ha convertido en una de las causas principales de enfermedad y muerte prematura en la mayoría de los países, sobre todo debido al aumento del riesgo de enfermedades cardiovasculares.

La diabetes se encuentra entre las principales causas de insuficiencia renal. Un 10 a 20 por ciento de los pacientes con diabetes mueren por esta causa. La diabetes tipo 2 representa aproximadamente un 90 por ciento de los casos mundiales de diabetes. Al cabo de 15 años con diabetes, aproximadamente un 2 por ciento de los pacientes se quedan ciegos, y un 10 por ciento sufren un deterioro grave de la visión. La neuropatía diabética puede llegar a afectar a un 50 por ciento de los pacientes.

De acuerdo a cifras de la Federación Internacional de Diabetes, México ocupa el séptimo lugar en la lista de países con mayor número de personas que viven con diabetes, además es la primera causa de muerte en el país con 10.2 millones de personas con diabetes y una prevalencia de 14.85 por ciento.

En México, la diabetes mellitus ocupa el primer lugar en número de defunciones por año, tanto en hombres como en mujeres las tasas de mortalidad muestran una tendencia ascendente en ambos sexos con más de 70 mil muertes y 400,000 casos nuevos anuales.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tres de cada cien egresos hospitalarios en el país son por diabetes mellitus. La tasa de morbilidad hospitalaria más alta se presenta en la población de 75 a 79 años, esto quiere decir, 754.10 por cada 100 mil personas del mismo grupo de edad. Las mujeres de 30 a 34 años reportan la tasa de diabetes gestacional más alta (97.31). 21 de cada 100 recién nacidos de mujeres con diabetes durante el embarazo presenta síndrome del recién nacido de madre diabética.

En el año 2009 a nivel nacional murieron por diabetes mellitus, 72 de cada 100 mil habitantes. La tasa de mortalidad observada por cada 100 mil habitantes, es de 69.92 para los hombres y 74.35 para las mujeres.

La Secretaría de Salud del Gobierno Federal informó que durante el año 2010 se registraron 72 mil 449

defunciones por diabetes mellitus, lo que representa 14.7 por ciento del total de las muertes del país.

La Federación Mexicana de Diabetes (FMD), informó que para el año 2011 la diabetes afectó a 9 millones de personas, y que el gasto promedio de un paciente para mantener bajo control es de alrededor de 2 mil pesos al mes.

Actualmente en Guerrero, el 56 por ciento de la población en Guerrero padece sobrepeso y obesidad, De acuerdo con las cifras de la dependencia sobre casos de Diabetes Mellitus en tratamiento, en el 2011 iban 38 mil 557 y en 2012 la cifra se incrementó a 39 mil casos.

Lamentablemente no hay ningún tratamiento que se deshaga de la diabetes, en cuanto se diagnostica a una persona con esta enfermedad debe empezar y mantener una dieta sana, que contenga entre tres y cinco raciones diarias de frutas y hortalizas y una cantidad reducida de azúcar y grasas saturadas.

El ejercicio es muy importante en el tratamiento de la diabetes, ya que la persona debe bajar de peso y la actividad física es muy importante y necesaria en este procedimiento. El ejercicio afecta los niveles de insulina que produce el cuerpo y sensibiliza los tejidos a la insulina. Deben mantenerse activos físicamente por lo menos 30 minutos al día.

Así mismo se debe mantener el peso corporal saludable y evitar el tabaco, ya que este aumenta el riesgo de sufrir enfermedades cardiovasculares.

Son necesarias acciones coordinadas de los tres niveles de gobierno, para que se realicen campañas para crear conciencia en toda la población sobre esta terrible enfermedad, tendientes a reducir la exposición a los factores de riesgo conocidos de la diabetes y mejorar el acceso a la atención y su calidad en las diversas instituciones públicas de salud.

Es cuanto, diputado presidente.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado por su intervención.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Mario Ramos del Carmen.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con su permiso presidente de la Mesa Directiva.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Vengo a esta Tribuna a exponer un asunto que ha sido practica en los últimos trienios, un manejo irresponsable de muchos presidentes municipales en el estado de Guerrero, únicamente me voy a concretar a dar una información de lo más elemental que se encontró en la entrega recepción en el Ayuntamiento municipal de Acapulco.

Compañeras y compañeros diputados:

Público en general:

Amigos de los medios de comunicación:

El que suscribe diputado Mario Ramos del Carmen, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 286, hago uso de esta tribuna para intervenir en relación a la grave situación financiera que vive la administración del gobierno municipal de Acapulco, crisis que fue heredada por la administración pasada, convencido de que tanto la federación como el estado, apoyarán con recursos extraordinarios para la recuperación del municipio y las autoridades competentes habrán de investigar y proceder conforme a derecho para castigar a los que resulten responsables.

El alcalde Luis Walton Aburto, solicitó a la federación para el rescate financiero de Acapulco, 2 mil 142.8 millones de pesos. Es de conocimiento público que se recibió un municipio en quiebra, que terminará el año con una deuda, un déficit y laudos laborales.

En cumplimiento al compromiso de informar el estado en que se recibió la administración del emblemático municipio turístico del país, el presidente municipal señaló que la quiebra fue causada por el incremento irresponsable de la deuda, provocado por la administración anterior (2009-2012).

Se recibió una deuda de 396.4 millones de pesos correspondiente a 2008, misma que aumentó a mil 561.8 millones de pesos en 2012, lo que representa un incremento de casi 400 por ciento.

La deuda por concepto de sueldos y salarios, materiales y suministros (como combustible para patrullas) y servicios públicos municipales (como pago a la recolección de basura y el alumbrado público), asciende a 357.7 millones de pesos.

La deuda por concepto de obra pública, proyectos productivos y acciones sociales correspondientes a fondos federales, así como la deuda a proveedores y contratistas vía factoraje financiero, más el reintegro del adelanto de participaciones federales otorgado a la administración anterior, es de 388.7 millones de pesos.

La deuda bancaria a largo plazo, suma 423.8 millones de pesos.

Y la deuda de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, y del Patronato para el Desarrollo Integral de la Familia municipal, suman 391.6 millones de pesos.

Aunado a la deuda heredada, y debido a los manejos irresponsables la administración anterior, resulta que del 1º octubre al 31 de diciembre de este año, habrá un déficit de 311 millones de pesos. El déficit se compone de los compromisos que tiene el Ayuntamiento para cerrar el año 2012, cuyos conceptos son los siguientes: sueldos, salarios y aguinaldos correspondientes de octubre a diciembre, sumando 261 millones de pesos; la provisión del aguinaldo proporcional de enero a septiembre, que no reservo, suman 132 millones de pesos; el gasto operativo, suma 122.2 millones de pesos; el pago del adelanto de las participaciones otorgadas a la administración anterior, asciende a 20 millones de pesos; y la amortización de la deuda pública, por 14.1 millones de pesos.

En total, los compromisos para cerrar el año 2012 es de 549.3 millones de pesos, pero el presupuesto que queda para los meses de octubre a diciembre únicamente es de 238.3 millones de pesos, lo que da como resultado un déficit de 311 millones de pesos.

Además de la deuda heredada por mil 561.8 millones de pesos, y el déficit de 311 millones de pesos previsto al 31 de diciembre, existen 211 juicios laborales con laudos en firme y en proceso de ejecución, que representan un pasivo adicional a cargo del Ayuntamiento por 270 millones de pesos.

Con la deuda, el déficit y los laudos, el presidente municipal recibió un Ayuntamiento en quiebra por la suma total de 2 mil 142.8 millones de pesos. Por tal razón, las finanzas y la vida del gobierno están colapsados, y están en riesgo los recursos para los

servicios públicos de la ciudad, para los sueldos, salarios y aguinaldos de los trabajadores del Ayuntamiento, y para el gasto operativo de la nueva administración municipal.

La magnitud de la grave crisis financiera condena al gobierno municipal a la parálisis, al puerto a su estancamiento, y a los acapulqueños a no mejorar su calidad de vida, principalmente por la prestación de los servicios públicos.

Compañeros diputados y diputadas la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano solicita a esta Soberanía su apoyo para que las auditorías del Estado y Superior de la Federación, a la brevedad posible revisen con especial atención y conforme a derecho las cuentas públicas del principal municipio de Guerrero, para que se sancione a quien resulte responsable si hubiera elementos que fueran constitutivos de algún delito.

Asimismo, demandamos la solidaridad del gobierno federal, para el rescate financiero de Acapulco, ante la quiebra del municipio, que asciende a los 2 mil 142.8 millones de pesos, superior a los aproximadamente 2 mil millones de pesos que tendrá de presupuesto el municipio para el próximo año.

Atentamente.

Diputado Mario Ramos del Carmen.

Muchas gracias, es cuanto.

El Presidente:

Gracias diputado.

¿Con qué objeto señor diputado? adelante.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Gracias ciudadano presidente.

El Presidente:

Señor diputado permítame un segundo por favor.

Quisiera consultar al pleno si alguien más desea hacer el uso de la palabra en relación al mismo tema, diputado Arturo Álvarez Angli.

Claro que sí, concedido. Adelante diputado Astudillo disculpe.

El diputado Héctor Antonio Astudillo Flores:

Compañeras y compañeros diputadas, diputados, integrantes de la Mesa Directiva.

A mí me parece que el Congreso del Estado de Guerrero, celebra hoy una sesión con importante tema, este es uno de ellos, de ninguna manera los partidos políticos aquí representados por los diputados y diputadas podemos recurrir a temas tan importantes como el asunto que tiene que ver con rendición de cuentas.

Nosotros deseamos que todo esto que ha acontecido desde ayer que tiene que ver con el municipio de Acapulco, sea algo que realmente lleve el espíritu de ocasionar y promover que efectivamente Acapulco tenga un rescate financiero y las cuentas sean claras y se hagan las auditorías que sean necesarias federales, locales para que las cosas queden claras.

Hay por supuesto los medios una importante cantidad de posiciones, unos dicen recibimos así y estamos entregando así y otros dicen recibimos de esta manera y las cantidades son diferentes, los medios nacionales y locales están dando cuenta de ello, nosotros como fracción del Partido Revolucionario Institucional y siendo la administración que concluyó una administración priísta queremos dejar perfecta constancia compañeras y compañeros, de que nosotros no nos oponemos a que se realicen los análisis, las auditorías que sean necesarias y por supuesto que estamos en esta Tribuna para fijar nuestra posición, de que si estamos de acuerdo de plantear rescate financiero pero Acapulco no es el único municipio ni la única Entidad incluido el gobierno del Estado, que tienen problemas financieros es más me salgo de Guerrero, no es Guerrero el único que tiene problemas financieros expongo dos ejemplos y les va por principio el del PRI Coahuila pero también les va otro que es el del PRD Michoacán, no escapamos a una circunstancia complicada financieramente por eso es más importante que la responsabilidad en lo que venimos a plantear aquí por supuesto brille y vaya por delante.

A mí también me gustaría escuchar compañeras y compañeros, que vamos hacer con toda la problemática que tenemos en los municipios que no solamente es privativa de Acapulco, la existe en la Costa Grande, la existe en la Costa Chica, en la Zona Norte y en la Tierra Caliente, los municipios no de Guerrero del país, están atravesando por una problemática muy grave, una de las razones fundamentales por las que los municipios en el país están atravesando una problemática delicada es que estamos al término de una administración federal, la administración federal que durante varios años tuvo fondos de compensación en los últimos meses los fondos de compensación desaparecieron y en los últimos meses hubo enormes reducciones en las participaciones federales no solamente en los

municipios sino el propio gobierno del Estado, el propio gobierno del Estado que en la pasada legislatura final hizo el planteamiento de un crédito y que le fue resuelto por el Congreso del Estado y su autorización.

Y los municipios no pueden ir más allá porque no tienen manera de resolver con préstamos sus problemas. El problema de Acapulco, nos interesa a todos por supuesto pero también nos interesan los demás otros municipios, también los de gobierno del Estado, nosotros quisiéramos compañeras y compañeros este Estado en verdad tuviera una circunstancia financiera diferente en todos los ámbitos, no me quedo solamente en el municipal y por supuesto que en el caso de Acapulco, somos los primeros en pugnar porque Acapulco no tenga parálisis como se ha comentado aquí, pero no se preocupen compañeras y compañeros, no va a ver parálisis y les voy a decir por qué.

Efectivamente puede haber una problemática, pero la parálisis existiría si la federación no entregará recursos que va entregar en enero antes en diciembre y en el propio mes de noviembre que seguramente se estará entregando los próximos días, quienes han tenido la oportunidad de tener responsabilidad municipal y que están aquí presentes llámense regidoras, regidores, síndicos síndicas, presidentas y presidentes municipales, saben perfectamente que lo que viven fundamentalmente los municipios de Guerrero y del país pero más el Guerrero, siendo un estado tan limitado en lo económico son los ramos que se ubican como el ramo 28, que son las participaciones federales y el ramo 33 que es el destinado para la obra pública, esos no se preocupen no van a desaparecer, esos van a persistir y no va a ver parálisis y que en ese tiempo en que resta para que nosotros en el deseo de que no exista ningún conflicto grave en algún municipio especialmente Acapulco, que es punto central de esta discusión en la tribuna nosotros deseamos que no solamente vayan a persistir sino también que aumenten, porque yo creo que uno de los principales problemas que hay en este momento en el país, se están dando en el territorio.

Y el territorio significa igual a municipio, igual a Ayuntamiento, aquí es donde están los problemas, por eso hay problemas de inseguridad pública y donde más se sienten es en los municipios y por eso señalamos que las policías municipales son las más lastimadas y que están en el territorio y son las que menos tienen, entonces compañeras y compañeros todos hacemos la ratificación de que nuestro deseo es que sí a las cuentas claras, si que se investigue, si que se cheque que paso y que todos los números se aclaren y que no nos vayamos a entretener, esto es muy importante como se dijo aquí hace rato en una de las participaciones en los shows

políticos que no vaya hacer solamente esto un show político que pretenda justificar compañeras y compañeros el no echar andar aun sin dificultades financieras.

Yo espero compañeras y compañeros, que este tema lo planteemos con responsabilidad todos, nadie quiere aquí ni venir a pasarse de listo ni tampoco quiere pensar, nadie los que estamos aquí y aquí me pongo yo aquí por delante en que este sea un asunto más que financiero, que sea un asunto político y esto si fuera así es grave, porque también la memoria por supuesto aparece rápidamente y hay que ver en qué circunstancia y esto es muy importante que se diga aquí en qué circunstancia se estuvo hace un año, hace dos años por parte de los actores políticos y porque no decirlo hace más o menos cuatro años, espero que no sea producto ni de desánimos personales ni de venganzas políticas ni de shows políticos.

Muchas gracias presidente.

El Presidente:

Gracias diputado Astudillo

Es importante hacer el comentario relativo al acuerdo que también aquí en esta misma sesión ya sea tomado y que se turnó a las comisiones unidas de Gobierno, y de Vigilancia a la Auditoría General del Estado, el mismo tema del Municipio de Acapulco, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Álvarez Angli.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Gracias con la venia del diputado presidente.

El Presidente:

Adelante diputado.

El diputado Arturo Álvarez Angli:

Efectivamente el tema que en este momento ocupa al pleno del Congreso un pleno incompleto por cierto, pero al pleno del Congreso es por supuesto que de enorme relevancia, trascendencia e importancia para el estado de Guerrero, pero no exclusivo para el municipio de Acapulco, se ha mencionado muy acertadamente el hecho de que un gran número de municipios se encuentran en situaciones similares, probablemente aun peores de acuerdo al porcentaje de endeudamiento que tienen con relación al presupuesto que manejan, es algo que poco se ha comentado, yo me atrevería prácticamente asegurar que todos los

municipios del Estado, hoy cuentan con un nivel de endeudamiento esto nos habla de que tenemos que reconocer que existe hoy en Guerrero y muy seguramente en toda la República mexicana un problema de diseño ya que hay necesidad de atender, hay necesidad de reconocer y hay necesidad de evaluar, que es lo que nosotros como legislatura local y en el ámbito de su competencia el Congreso de la Unión tendrá que hacer también de iniciar un rediseño de la manera la que hoy se encuentran conformados los municipios y de la manera en la que hoy existe la formula de afinación de recursos, es una realidad que los recursos cada vez son más insuficientes para el cumplimiento de las necesidades, ya no hablemos de las grandes obras hablemos de las necesidades básicas fundamentales para el ejercicio, para la administración pública de todos los municipios, es una realidad que los municipios cada vez más han venido se han visto obligados a ir adquiriendo deudas y que el ritmo del endeudamiento cada vez más se incrementa debido a diversos factores entre ellos por supuesto el encarecimiento de todo el ejercicio de gobierno de los costos de las obras públicas del peso que representan las nóminas en los municipios en fin, son muchos factores que impiden en el hecho de que hoy por hoy que los municipios, todos los municipios del Estado tienen problemas de endeudamiento algunos mas algunos menos, insisto sería un tema a analizar puntualmente municipio por municipio pero que es un hecho irrefutable que hoy todos los municipios sin distinción de color tienen por supuesto problema de insuficiencia de recursos para atender sus necesidades.

El tema particular de Acapulco, por supuesto que es obligado claro que es de mayor trascendencia por representar el municipio más grande del Estado, claro que no podemos dejar de atenderlo con mayor puntualidad porque representa más de una tercera parte de la población total en el Estado y por supuesto pues es el municipio que mayor relevancia y trascendencia tiene fuera de Guerrero y fuera de México, sin lugar a dudas.

Coincido plenamente con lo que manifestó mi antecesor el diputado Héctor Astudillo en el sentido de que tenemos que poner un énfasis especial en que sean las instancias oficiales de la revisión de la fiscalización quienes nos den a conocer las cifras exactas y únicas de la situación que guarda el municipio de Acapulco, no podemos aceptar, no debemos aceptar ningunas de las cifras que han sido comentadas por los diferentes medios de comunicación por ninguna de las partes, hasta que no tengamos el aval de las instancias oficiales facultadas para dar a conocer esas cifras, hay muchas diferencias en las cifras que se han dado a conocer que se han publicado, no podemos dar por cierta

absolutamente ninguna de ellas porque desde mi punto de vista todas ellas pueden tener un sesgo y es obviamente nos lleva o nos obligaría a tomar decisiones con la información errónea se habla de mil quinientos sesenta y un millones, comento hace rato la diputada Abelina López, se hablan de dos mil ciento cuarenta y tantos millones, se hablan de 900 millones, se habla de 800 millones pero yo a nadie he escuchado decir cuál es el origen de esa deuda, yo a nadie he escuchado decir cuáles son los plazos de cumplimiento de esa deuda, ha nadie he escuchado decir de los laudos, cuando existe la sentencia de esos laudos, pero tampoco de cuándo es el origen de las demandas y de esos juicios laborales, que también es importante reconocer es importante saber, porque en una de esas nos sorprenderíamos y a lo mejor un número importante de esos juicios laborales provienen de las administraciones perredistas, que gobernaron durante 9 años el municipio de Acapulco.

Entonces el dar cifras el aventar cifras, de manera irresponsable lo único que provoca es una desinformación que por supuesto sería aún más por el Congreso del Estado, tomarlas como ciertas y tratar de establecer conclusiones o tomar decisiones basados en las mismas, un punto mucho más importante la situación que hoy prevalece y que reconocemos que por supuesto debe existir una situación importante en Acapulco, no es de los últimos cuatro años exclusivamente hay que verdaderamente revisar desde donde se origina ese inicio de deuda, pero además aun no hay que olvidar que los municipios no son autónomos cuando en temas de endeudamiento se trata, se requiere por supuesto la aprobación del Congreso del Estado, y en este caso particular se señala como lo han hecho algunos compañeros diputados que el endeudamiento se dio en la administración pasada, pues yo le recordaría también que en la legislatura pasada el Partido de la Revolución Democrática, contaba con mayoría en el Congreso y tenían el control tanto de la Comisión de Gobierno como de la Mesa Directiva, y que el PRD fue quien aprobó esa deuda debiéramos pensar que ellos tenían conocimiento de cuáles fueron los motivos o las necesidades para poderlo aprobar en fin, yo creo que hay muchos temas que se deben atender con muchísima responsabilidad, por todos los flamantes diputados que aquí nos encontramos y que creo que entonces es momento de dar explicaciones todos y que tenemos que asumir nuestra responsabilidad pero además nuestra responsabilidad institucional del Congreso del Estado, entonces pongamos solución todos, levantemos la voz todos porque hoy Acapulco

efectivamente necesita un rescate como muchos municipios más en el Estado.

Acapulco no es el único caso, hagamos el esfuerzo sin intereses partidistas, vamos a rescatar Acapulco y de los resultados de Auditorías que las instancias oficiales deben llevar a cabo, tomemos decisiones y si hay que fincar responsabilidades hagámoslo a la administración pasada o a la antepasada o la que estuvo antes, pero hagámoslo sin intereses y sin atender agendas partidistas quitémosle el show a este tema y vamos a tomar cartas en el asunto, creo que hablar de responsabilidad es verdaderamente desprendernos de nuestro intereses particular, nosotros asumimos la parte de responsabilidad que nos toca como Partido Verde Ecologista, porque aceptamos y reconocemos que la administración pasada de Acapulco, fue además una administración de coalición entre el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, pero también asumimos la responsabilidad que hoy nos toca, cumplir desde el Congreso del Estado y con toda objetividad vamos a sancionar cualquier anomalía que se pueda presentar, pero también vamos a defender que las decisiones se tomen con estricto apego a la ley y sobre todo a los resultados oficiales que las instancias del propio Congreso del Estado como es la Auditoría General del Estado e inclusive la Auditoría Superior de la Federación del Estado e inclusive la Auditoría Superior de la Federación por cuanto hace a la aplicación de los recursos federales.

Es cuanto diputado presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente: (a las 17:49 horas):

Gracias diputado Arturo.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, nos pongamos de pie por favor y no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 17 horas con 49 minutos del día martes 13 de noviembre de dos mil doce, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día jueves quince de noviembre del año en curso, en punto de las once horas para celebrar sesión.

Muchas gracias.

Anexo 1

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Los que suscriben, diputados locales de la Sexagésima Legislatura, de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, integrantes de diversos grupos parlamentarios representados en este organismo camarál, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47, en sus fracciones I, V, XLIX, 50 fracción II, 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los artículos 7, 8 fracciones I, V, XLIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 132, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, así como los demás relativos y aplicables al caso en particular, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en sesión de fecha 09 de Octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del escrito de fecha 08 de Octubre de 2012, suscrito por los diputados Eduardo Montañón Salinas, Alejandro Arcos Catalán, Oliver Quiroz Vélez, Alejandro Carabias Icaza y Ana Lilia Jiménez Rumbo, mediante el cual remiten la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

II.- En el mismo orden de ideas, mediante sesión de fecha 18 de octubre del 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que reforman los artículos 39, 41 y 73 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Arturo Álvarez Angli; misma que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

II.- Que por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, se turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación, de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, mediante oficios número LX/1ER/OM/DPL/099/2012, LX/1ER/OM/DPL/0100/2012 y número LX/1ER/OM/DPL/0142/2012; respectivamente, signados por la directora del Procesos Legislativos del Honorable Congreso del Estado, licenciada Marlén Eréndira Loeza García, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

III.- En ese mismo orden de ideas, la Comisión de Asuntos Políticos, comparte en lo fundamental y en lo general las motivaciones expresadas por los proponentes de las iniciativas en mención; lo anterior en virtud de ser éstas congruentes con los objetivos proyectados en dichas iniciativas, los cuales tienen como resultado una mejor planeación y administración en el órgano municipal y por consecuencia beneficio al pueblo guerrerense.

Estas Comisiones a fin de una mejor ilustración al criterio del Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, transcribe la exposición de motivos de dicha iniciativa:

“Que es de conocimiento general, que el primero de julio del presente año, se llevaron a cabo las elecciones para elegir presidente de la República, senadores y diputados federales, así como en el ámbito estatal a los presidentes municipales y diputados locales.

Por lo que respecta a los ayuntamientos, estos se instalaron el 29 de septiembre del año en curso, obedeciendo lo señalado en el artículo 95 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado por el que se mandata la instalación de los 81 ayuntamientos municipales, es importante señalar que este numeral Constitucional, fue reformado el 28 de diciembre del año 2007, como parte de las disposiciones modificadas en materia electoral.

Que los ayuntamientos tienen facultades expresas en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, siendo una de ellas en materia de Hacienda, la de formular la Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para ello tiene como fecha límite el 15 de octubre, a efecto de remitirla a este Honorable Congreso del Estado y ser turnadas a la Comisión de Hacienda de acuerdo a nuestras atribuciones expresas en el artículo 56 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

Ahora bien, si tenemos en cuenta, que las administraciones municipales entraron en funciones el 29 de septiembre del año que transcurre, ello significa, que no tendrán más de 15 días para cumplir con la normatividad, para presentar la iniciativa de Ley de Ingresos y la Tabla de Valores correspondientes para el ejercicio fiscal 2013, por lo que es comprensible por parte de los diputados que integramos esta Comisión de Hacienda y de Asuntos Políticos y Gobernación de la preocupación de los presidentes municipales entrantes de no poder cumplir por el corto tiempo del mandato de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica del Municipio, para presentar la Ley de Ingresos y Tabla de Valores, considerando que no es esa la única preocupación, también existen los problemas que se suscitan en los cambios de administración.

Que los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, se reunieron el día lunes 01 de octubre del año en curso, para tratar asuntos relacionados a la sesión de la instalación de la Comisión de referencia, así como analizar la inquietud por parte de algunos presidentes municipales en relación a las iniciativas de Ley de Ingresos y Tabla de valores para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que como integrantes de la Comisión de Hacienda la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, los faculta entre otras cosas, precisamente al análisis y la emisión del dictamen correspondiente de las leyes de ingresos y tabla de valores de los municipios, y para ello, los ayuntamientos deben de cumplir con los requisitos de ley, para presentarlos a este Poder Legislativo para su trámite correspondiente, teniendo como fecha límite el 15 de octubre.

En ese sentido, y ocupándose de esta situación, que además cumple con una de nuestras funciones como diputados que es la de legislar, por lo que el actualizar la legislación estatal es una de nuestras tareas que debemos cumplir, por lo consiguiente, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, regula la vida institucional de los ayuntamientos municipales que integran nuestra entidad federativa, y lo enunciado en esta ley, necesariamente debe de estar acorde con la actualidad en la que vivimos, sobre todo para tener una mayor claridad entre el gobierno municipal con sus gobernados.

Que para tener congruencia y seguridad legal con el Ejercicio Constitucional de los honorables ayuntamientos municipales de nuestro Estado de Guerrero, es necesario reformar los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del

Estado de Guerrero, considerando que los artículos mencionados mandatan a los ayuntamientos municipales tanto salientes como entrantes a realizar la entrega – recepción, la integración de los equipos correspondientes para que se lleve a cabo este proceso en el mes de diciembre del año de la elección, considerando que la entrada en funciones de los Honorables Ayuntamientos eran el 1 de enero.

Que de igual manera, es necesario reformar al artículo 62 fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para que en lo subsecuente la fecha límite de entrega de su iniciativa de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, sean entregadas a este Honorable Congreso del Estado, a más tardar el 30 de octubre en el año de la renovación de los ayuntamientos, y no el 15 de octubre como actualmente sucede, la importancia de esta modificación es precisamente aumentar el término de entrega solo en el año de transición de los ayuntamientos”.

Que en términos de los dispuesto por los artículos 46, 49 fracciones II y V, 53, 56, 86, 87, 127, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, estas Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 47 fracción I, 51 y 52 de la Constitución Política local, 8º fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor del Estado de Guerrero, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá en las iniciativas en comento.

Que estas comisiones dictaminadoras, comparten en cada una de sus partes con los diputados signatarios de la presente iniciativa, en virtud, de que la reforma electoral federal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del año 2007, impactó, entre otros aspectos no menos importantes, en el calendario electoral, ya que redujo la dispersión de jornadas electorales en las entidades federativas, para hacerlas coincidir el primer domingo de julio del año que corresponda; con ello, se estableció la concurrencia de la fecha de las elecciones locales con las elecciones federales.

Estas Comisiones Dictaminadoras consideramos que es fundamental realizar las reformas propuestas con el objeto de dar certeza jurídica y evitar una mala interpretación a la norma, por lo que en el estudio del presente vertimos los razonamientos siguientes:

Al modificarse el calendario electoral, hubo la necesidad de incorporar estos criterios en nuestra legislación guerrerense, de ahí que en diciembre del año 2007, se emitieron las reformas, adiciones y derogaciones correspondientes, a través del decreto número 559, modificando las fechas de instalación de la Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de los ayuntamientos, la primera cambió del 15 de noviembre al 13 de septiembre y la segunda se modificó del 1º de enero al 30 de septiembre, ambas fechas del año de la elección respectiva.

De esta forma existe una congruencia entre la Carta Magna, nuestra Constitución local y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que es la que rige la organización y funcionamiento de los ayuntamientos, sin embargo, se omitió modificar otros preceptos que inciden en la instalación de los ayuntamientos y la fecha de remisión al Honorable Congreso del Estado de la Ley de Ingresos y la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y construcción del ejercicio fiscal siguiente.

El Ayuntamiento entrante, se instala el 30 de septiembre del año de la elección, y de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, tiene quince días para elaborar su paquete fiscal y remitirlo a este Poder Legislativo para su trámite legislativo correspondiente, quedando en total estado de indefensión, por lo que no cuenta con el tiempo necesario, ni mucho menos con los elementos para poder emitir, aprobar y enviar dicho paquete fiscal, el cual sin duda alguna es de suma importancia para los ayuntamientos.

Este corto periodo de quince días, no le da la oportunidad a los ayuntamientos de ejercer la facultad que les confiere los artículos 31, fracción IV y 115 Constitucional, para captar los recursos necesarios en forma proporcional y equitativa, que fortalezcan la hacienda pública municipal, logrando con ello, el adecuado desarrollo social y económico de la población en general.

Que del análisis efectuado, se tiene que la misma, no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal.

En el mismo orden de ideas, derivado de la conexidad establecida entre la iniciativa enviada por el diputado

Arturo Álvarez Angli, por lo que respecta a los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado. Esta Comisión dictamina que aporta mayores elementos para decretar la viabilidad de dicha reforma; sin embargo es de señalar que el artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, será valorado con la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para el trámite legislativo correspondiente.

Por lo anterior, esta Comisión resuelve dichas iniciativas en un solo acto jurídico, ya que los asuntos provienen de una misma causa, lo anterior con fundamento en el artículo 249 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al caso en concreto; por tanto, los integrantes de estas Comisiones Unidas concluimos que las reformas que se proponen a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, son procedentes por los razonamientos señalados en párrafos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política local y 8 fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, estas Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39, 41 Y 62 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 39, 41 y 62 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 39.- El Ayuntamiento saliente hará entrega en la segunda quincena de septiembre de los informes e inventarios sobre el patrimonio mobiliario e inmobiliario, los recursos humanos y financieros, los archivos e informes sobre el avance de los programas de gobierno pendientes o de carácter permanente, asegurando la disponibilidad de recursos para el pago de aguinaldo proporcional, prima vacacional y demás prestaciones de los trabajadores de la administración municipal.

Artículo 41.- En cada Ayuntamiento durante los primeros doce días del mes de septiembre, se creará un Comité de Entrega-recepción integrado por miembros del Ayuntamiento electo y el Ayuntamiento saliente; así como un representante de la Auditoría General del Estado, de la Contraloría General del Estado y de las

Secretarías de Finanzas y Administración y Desarrollo Social mismos que previa auditoría sancionarán dicho acto.

Artículo 62.-

I.- . . .

II.- .:.

III.- Formular y remitir al Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre, sus presupuestos anuales de ingresos, para expedir en su caso, la Ley de Ingresos, junto con la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del año siguiente; con excepción del año de renovación de los ayuntamientos, lo podrán entregar a más tardar el 30 de octubre del año de la elección. El Congreso del Estado está facultado para incorporar a la Iniciativa de ingresos municipales que al efecto presente el Ejecutivo del Estado, el monto total de ingresos autorizado por Municipio, siempre y cuando los presupuestos se hayan remitido previo acuerdo de los ayuntamientos. En el caso de que un Ayuntamiento no presente su presupuesto de ingresos, el Congreso suplirá esta deficiencia en los términos de Ley.

De la IV a la XI.-

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Remítase el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo para su conocimiento y Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Hacienda.

Diputado Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Diputado Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Diputado Amador Campos Aburto, Vocal.-
Diputado Arturo Álvarez Angli.-
Diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Vocal.-
Diputado Eduardo Montaña Salinas, Presidente.-
Diputado Alejandro Arcos Catalán, Secretario.-
Diputado Oliver Quiroz Vélez, Vocal.-
Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.-
Diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, Vocal.-

Anexo 2

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepac, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I y XXIX, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 16 de Octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepac, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0117/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, signado por la directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, licenciada Marlén Eréndira Loeza García, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta Comisión, señala primeramente que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Derivado de lo anterior, esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

I.- La autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero; al solicitante para que desempeñe ambas actividades docente y edilicia, en la sesión ordinaria de cabildo celebrada el día 01 de Octubre del año en curso, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta Soberanía, para su mayor alcance legal.

II.- Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora mediante oficio número LX/CAPG/20/2012, solicitó al contralor interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral de la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez.

III.- Asimismo, mediante oficio número 130.00.01.02/2012/54, de fecha 31 de Octubre del presente año y recibido en esta Comisión el día 06 de Noviembre del año que transcurre, el contador público Antonio Arredondo Aburto, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión a cerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora la solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño de la profesora antes citada.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo; el trabajo que desempeña la profesora Yesenia Orozco Ramírez, no afecta las responsabilidades edilicias como regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Cuauhtepc, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo,

es importante señalar que esta Soberanía exhorta a la regidora antes citada, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia como regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero, por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO A FAVOR DE LA CIUDADANA YESENIA OROZCO RAMÍREZ, REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquesele a la ciudadana Yesenia Orozco Ramírez, regidora del Honorable Ayuntamiento de Cuauhtepc, Guerrero; que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio a favor para que pueda desempeñar la función docente y edilicia, autorizando para todos los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de

Cuautepec, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalba, Vocal.-

Anexo 3

Dictamen con proyecto de decreto, por el que en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se emite juicio a favor del ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para que desempeñe la función docente y edilicia.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

Los que suscriben, diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 26, 28, 29, 30, 34, 47 fracciones I y XXIX, 51 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I, 46, 49 fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 126 fracción II, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, ponemos a consideración de esta Soberanía, el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión de fecha 16 de Octubre de 2012, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio suscrito por el ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero; con el que solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias; mismo que se tiene por reproducido en el presente como si a la letra se insertare para obviar en repetidas ocasiones, lo anterior para todos los efectos legales a que diera lugar.

II.- Asimismo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0118/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, signado por la directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado, licenciada Marlén Eréndira Loeza García, turnó por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, el oficio antes citado, a la Comisión de Asuntos Políticos y

Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente, el cual se emite bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Esta Comisión, señala primeramente que en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, los síndicos y regidores, durante su encargo, tienen derecho para poder desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes y cuando no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Derivado de lo anterior, esta Comisión a fin de dictaminar en estricto derecho la solicitud planteada en líneas que anteceden, tomó en consideración lo siguiente:

I.- La autorización por parte del cabildo del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero; al solicitante para que desempeñe ambas actividades docente y edilicia, en la sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 01 de Octubre del año en curso, misma que se adjuntó a la solicitud presentada a esta soberanía, para su mayor alcance legal.

II.- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora mediante oficio No. LX/CAPG/20/2012, solicitó al Contralor Interno de la Secretaría de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del ciudadano Simón Martínez Maldonado.

III.- Asimismo, mediante oficio número 130.00.01.02/2012/53, de fecha 31 de Octubre del presente año y recibido en esta Comisión el día 06 de Noviembre del año que transcurre, el contador público

Antonio Arredondo Aburto, contralor interno de la Secretaría de Educación Guerrero, informó a esta Comisión acerca de la visita administrativa realizada al centro educativo en donde labora el solicitante, haciéndose constatar sobre la categoría, el horario de trabajo y el desempeño del profesor antes citada.

Derivado de lo anterior y en uso de las facultades antes señaladas, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos que en base a las documentales públicas que se exhibieron en el presente trámite legislativo; el trabajo que desempeña el profesor Simón Martínez Maldonado, no afecta las responsabilidades edilicias como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por lo que, el juicio que emita este Honorable Congreso debe ser favorable; sin embargo, es importante señalar que esta Soberanía exhorta al regidor antes citado, que cumpla siempre con las responsabilidades que tiene con la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la sociedad y el desarrollo educacional en su Municipio.

De igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero, a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene y, en su caso emita las sanciones correspondientes.

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 49, fracción II, 53 fracción V y IX, 86, 87, 88, 127, 132, 133, 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, los diputados que integramos esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente la solicitud interpuesta por el ciudadano Simón Martínez Maldonado, para poder desempeñar la doble función docente y edilicia como regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero., por lo anteriormente expuesto y fundado ponemos a consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____, POR EL QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, SE EMITE JUICIO A FAVOR DEL CIUDADANO SIMÓN MARTÍNEZ MALDONADO, REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, PARA QUE DESEMPEÑE LA FUNCIÓN DOCENTE Y EDILICIA.

Primero.- Comuníquese al ciudadano Simón Martínez Maldonado, regidor del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero; que el Honorable Congreso del Estado, emitió juicio a favor para que pueda desempeñar la función docente y edilicia, autorizando para todos los efectos legales conducentes.

Segundo.- Notifíquese a la Secretaría de Educación Guerrero; para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto, surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes y al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Firmas de los Diputados que Integran la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación. Rubrica.

Ciudadano Ángel Aguirre Herrera, Presidente.-
Ciudadano Mario Ramos del Carmen, Secretario.-
Ciudadano Amador Campos Aburto, Vocal.-
Ciudadano Arturo Álvarez Angli, Vocal.-
Ciudadana Alicia Elizabeth Zamora Villalba, Vocal.-

Anexo 4

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que el Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un programa emergente de rescate y promoción de la imagen turística de Acapulco, Guerrero.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A la Comisión de Turismo, le fue turnado la propuesta signada por el diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante del Partido Revolucionario Institucional, de esta Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mediante la cual solicita se exhorte al Ejecutivo del Estado y al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico, en coordinación con el gobierno Federal para implementar de un programa emergente de rescate y promoción de la imagen Turística de Acapulco, así como la gestión de recursos extraordinarios para fortalecer las campañas de promoción Turística. Para brindar una verdadera atención a todos y a cada uno de los turistas que visiten el estado, ya que plataformas de reservaciones electrónicas como Expedia, Orbitz y Travelocity, han retirado las alertas de advertencias de viajes en materia de inseguridad contra destinos Turísticos de Guerrero.

CONSIDERANDO

Primero.- Por propuesta de fecha 23 de octubre del 2012, el diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado, la presento ante el Presidente de la Mesa Directiva de esta Legislatura, por medio de la cual, solicita la intervención del Ejecutivo del Estado, para la implementación de un programa emergente de rescate y promoción de la imagen Turística de Acapulco, así como la gestión de recursos extraordinarios para fortalecer las campañas de promoción Turística. Para brindar una verdadera atención a todos y a cada uno de los turistas que visiten el estado, ya que plataformas de reservaciones electrónicas como Expedia, Orbitz y Travelocity, han retirado las alertas de advertencia de viajes en materia de inseguridad contra destinos Turísticos de Guerrero.

Segundo.- En sesión de fecha 23 de octubre del 2012, tomo conocimiento el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Guerrero, del Escrito de referencia, habiéndose turnado a la Comisión de Turismo, para el análisis y emisión del Dictamen correspondiente

Tercero.- Con fecha 23 de octubre del año en curso, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0177/2012, el oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Turismo, para los efectos legales conducentes.

CUARTO.- En cumplimiento al acuerdo del oficio antes mencionado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, y mediante oficio número OQV/CT/018/12, de fecha 26 de octubre de este año, se turno un ejemplar del escrito ya mencionado a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Turismo, para su análisis y comentarios a efecto de que sean presentados hasta antes de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, y así tomar en cuenta todas las observaciones que se hagan y los puntos de vista que hacer todos y cada uno de los diputados Integrantes de esta Comisión de Turismo.

Quinto.- En término de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XIX, 69, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, esta Comisión tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que le recaerá a la misma, lo que procederemos a realizar en los siguientes términos:

El diputado Rodolfo Escobar Ávila, integrante de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en su exposición de motivos señala lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que el turismo genera crecimiento, desarrollo y progreso de los pueblos y sus habitantes, por ello, en esta actividad el gobierno federal, busca involucrar la participación de todos los sectores, para ofertar servicios de calidad a los turistas nacionales y extranjeros; y así puedan disfrutar de nuestra gran riqueza natural y cultural.

Segundo.- Que para México el turismo genera año con año una derrama económica importante al visitar los destinos turísticos de nuestro país, lo cual genera empleos fijos y temporales que ayudan a los ingresos de las personas que se dedican al turismo, esto confirma ingresos por año en cada lugar que arriban.

Tercero.- Que la imagen de México como un país con altos índices de violencia impacta al ramo turístico. Sitios como Acapulco, Guerrero; Mazatlán, Sinaloa y Puerto Peñasco, Sonora, por solo nombrar algunos puntos turísticos, registran una caída en el número de reservaciones por parte del turismo nacional e internacional, que tradicionalmente visitan estos entes turísticos. Hecho que se refleja desde el año dos mil once donde el gobierno de Estados Unidos ha emitido alertas a sus ciudadanos para que no viajen a ciertas

zonas del país, agregando a la lista de zonas de riesgo a Mazatlán, Puerto Peñasco y Acapulco.

Cuarto.- Que por lo anterior, no debemos pasar por alto, que Guerrero es un estado lleno de bellezas, con una variedad de destinos turísticos, atractivos culturales, donde el turismo es la actividad económica que más recursos deja al Estado; hechos de violencia e inseguridad en Guerrero, han afectado al principal destino turístico del Estado, como es el puerto de Acapulco destino turístico de talla nacional e internacional.

Quinto.- Que mediante las diferentes medidas implementadas por los tres órdenes de gobierno en el Estado de Guerrero, y sobre todo en el puerto de Acapulco en materia de Seguridad Pública, se ha ido beneficiando la imagen de este prestigiado destino turístico parte fundamental del sustento de cientos de acapulqueños, reflejando hacia el exterior una imagen de mayor tranquilidad, ya que los índices delincuenciales han tenido una tendencia a la baja, siendo esto el inicio de una lenta pero constante recuperación del turismo internacional.

Sexto.- Que por iniciativa propia el principal sitio de consulta turística en el mundo: Tripadvisor.com y otras plataformas de reservaciones electrónicas como Expedia, Orbitz y Travelocity han retirado las alertas de viaje contra destinos turísticos de Guerrero; estos sitios en internet no sólo tienen visitas de ciudadanos americanos, sino que, por la facilidad que ofrecen de ser consultados en los principales idiomas del mundo, cuentan con visitas de países que son emisores potenciales de turismo hacia esta entidad.

Compañeros diputados:

Esta Legislatura, no puede pasar por alto esta iniciativa de los ya mencionados sitios de consulta turística, por ser de suma importancia para uno de los principales rubros de la economía del estado de Guerrero, como lo es el turismo, y que este suceso apunte fuertemente el regreso del turismo internacional al puerto de Acapulco tal y como se tenía en años anteriores, resurgiendo y colocándose en los primeros lugares turísticos, por ello se tiene que implementar un Programa Emergente de la Imagen Turística de Acapulco, en estos sitios de consulta turística y a nivel mundial, para fortalecer las campañas de promoción turística.

En tal virtud, la Fracción Parlamentaria del PRI, colaborando al Desarrollo del Estado, tiene a bien;

solicitar su adherencia fraternal, en la propuesta que hacemos, del siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

Único.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace respetuoso exhorto al licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al licenciado Javier Aluni Montes, titular de la Secretaría de Fomento Turístico, en coordinación con el gobierno Federal para implementar un Programa Emergente de Rescate y Promoción de la Imagen Turística de Acapulco, así como la adquisición de recursos federales extraordinarios para fortalecer las campañas de promoción turística, ya que por iniciativa propia del principal sitio de consulta turística en el mundo Tripadvisor.com y otras plataformas de reservaciones electrónicas como Expedia, Orbitz y Travelocity han retirado las alertas de advertencia de viaje en materia de inseguridad contra destinos turísticos de Guerrero.

Esta Comisión, después de analizar la correspondiente propuesta de acuerdo parlamentario, coincide con la esencia de la misma, es necesario y fundamental implementar programas emergentes para rescatar y promocionar el bello puerto de Acapulco, de todos es sabido que Acapulco es uno de los destinos Turísticos más importantes con que cuenta México, pero si es el más importante con que cuenta el Estado de Guerrero, y desafortunadamente este solo Municipio, no es capaz de llevar la carga de mantener activa por su economía a todo el Estado, es verdad Guerrero tiene varios municipios importantes, y le ingresan al Estado grandes cantidades de dinero, pero desgraciadamente nunca es suficiente y si tomamos en cuenta que estos municipios son pocos, como lo son: Zihuatanejo, Taxco, Iguala y otros más pequeños que le ingresan al Estado menos cantidad de dinero, es por ello que Acapulco, debe de ser el Municipio del Estado, que más atención debe de tener de todas nuestras autoridades, ya que si Acapulco está mal económicamente todo Estado lo reciente, y es por todo esto, y dadas las circunstancias que hoy padece Acapulco; si es necesario implementar un programa emergente de rescate y promoción de la imagen Turística de Acapulco, tal y como lo solicita el diputado Rodolfo Escobar Ávila, y es de tomarse en consideración que esta petición no es el capricho de un acapulqueño, sino que es la necesidad urgente del Municipio más importante de nuestro Estado de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Turismo del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al licenciado Federico Javier Aluni Montes, secretario de Fomento Turístico en el Estado, para que en la medida de sus posibilidades implemente un programa emergente de rescate y promoción de la imagen Turística de Acapulco, Guerrero.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Legislatura, exhorta al ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, Ejecutivo del Estado de Guerrero, para que instruya al secretario de Finanzas y Administración, contador público Jorge Silverio Salgado Leyva, para que en la medida de sus posibilidades coadyuvé en la implementación de este programa emergente ya que se necesitaran recursos para este.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al ciudadano diputado Rodolfo Escobar Ávila, para su conocimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo, Guerrero, a 08 de noviembre del 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Turismo.

Diputado Oliver Quiroz Vélez, Presidente.- Diputada Karen Castrejón Trujillo, Vocal.- Diputada Ana Lilia Jiménez Rumbo, Vocal.- Diputado Rodolfo Escobar Ávila, Vocal.- Diputado Ángel Aguirre Herrera, Vocal.-

Anexo 5

Dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes, nos fue turnado el acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin, suscrito por los diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, a fin de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente, lo cual procedemos a cumplir tomando en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce, mediante oficio número DGAJEPL/7452/2012, los ciudadanos diputados Enrique Nacer Hernández y Ramón Felipe López Campos, presidente y secretario, respectivamente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, remitieron a esta Soberanía el acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Que en sesión de fecha veinticinco de octubre del año dos mil doce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento del acuerdo de referencia y mandató su

turno a la Comisión de Atención a Migrantes de esta Legislatura, para los efectos conducentes.

Que en cumplimiento al mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva de éste Honorable Congreso, el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor de este Poder Legislativo, mediante oficio número LX/1ER/OM/DPL/0179/2012, de fecha veinticinco de octubre del presente año, turnó a la Comisión de Atención a Migrantes el acuerdo referido, a fin de emitir el dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción XI, 61 Bis, 86, 87, 127 cuarto párrafo, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Atención a Migrantes tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el presente asunto.

Que la Quincuagésimo Octava Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, motivaron su acuerdo bajo los siguientes considerandos:

Que en Sesión Pública de esta fecha, se tuvo a bien aprobar el acuerdo, por virtud del cual este Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Puebla exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

De la representación popular de desprenden características, atribuciones y obligaciones específicas, siendo una de ellas, tal vez la de mayor relevancia, crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo de quienes nos han depositado su confianza, principalmente de aquellas personas y grupos más necesitados.

En innumerables ocasiones y en distintos escenarios de ha hablado de la deuda histórica que el poder público tiene con el campo mexicano. Lamentablemente, con el transcurso de tiempo y el avance de la tecnología, no se ha dado el impulso suficiente y necesario para encumbrar a un País como el nuestro, con las condiciones naturales, agrícolas, climatológicas y sociológicas necesarias para convertirse en potencia mundial en este rubro.

Muchos han sido los esfuerzos realizados por los distintos poderes y niveles de gobierno para encontrar la

mejor solución a este problema, uno de ellos fue el convenio binacional signado en 1942 entre los gobiernos Mexicano y Norteamericano, con el cual se permitió que trabajadores agrícolas de nuestro País tuvieran oportunidad de laborar legalmente, contando con todas las garantías jurídicas en Estados Unidos de América.

Para efectos de lo anterior y con el fin de conseguir mejores condiciones, así como resultados de largo alcance para los ex braceros, se dispuso la creación del “fondo de ahorro campesino”, mismo que se integró con el descuento del 10% del salario recibido por cada trabajador, el cual sería devuelto a su regreso a México por conducto de las instituciones gubernamentales y crediticias establecidas. Sin embargo, los objetivos de este programa quedaron inconclusos, ya que la mayoría de esos trabajadores jamás cobraron sus recursos económicos ahorrados, las instituciones del gobierno mexicano no implementaron en ese momento alguna iniciativa para llamar a los Ex Braceros y entregarles lo que por justicia y trabajo les correspondía.

Fue hasta el año 2005 que a través de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se establece un apoyo social de 38 mil pesos a las personas que probaron haber trabajado entre los años de 1942 a 1964 en los Estados Unidos de América. Para lo cual se instalaron en primera instancia 32 mesas receptoras en las capitales de cada uno de los Estados del País.

Es importante mencionar que el trabajo conjunto de las diferentes instancias y niveles de gobierno involucrados, ha dado como resultado más de 307 mil personas beneficiadas a la fecha, lo que deja manifiesto que la operación del Fideicomiso requiere, en todo momento, de la aportación, conocimiento y participación de servidores públicos y representantes populares.

Como ya se mencionó, el Poder Legislativo no es ajeno a este esfuerzo, por ello, en el marco de sus atribuciones la Junta de Coordinación Política de la Cámara Baja del Congreso de la Unión, mediante acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009, creó la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros, la cual a partir de su constitución consiguió diversos logros, como:

1. La construcción de acuerdos y consensos a favor de los Ex-Trabajadores Migrantes, de manera que las comisiones de Hacienda y Crédito Público y la de Presupuesto y Cuenta Pública, y en general el Honorable Congreso de la Unión, destine los recursos

suficientes dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, para restituir el beneficio económico al que tienen derechos los trabajadores.

2. Reformas a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex-Trabajadores Migratorios Mexicanos, de manera que se faciliten los trámites y se agilice la entrega de los recursos.

3. Difusión y conocimiento a través de campañas informativas promovidas por la Comisión, y

4. La defensa de los derechos de los beneficiarios y/o de sus familiares.

Sin embargo, debido al obligado relevo legislativo a nivel federal, el periodo para el cual se creó la referida Comisión feneció la semana pasada, específicamente el 31 de agosto, por lo que es urgente que se tomen las medidas necesarias para continuar con el esfuerzo realizado por Legislaturas pasadas y se alcance la meta planteada.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación Federal es el órgano gubernamental quien tiene a su cargo la operación general del Fideicomiso, por lo que el manejo transparente y correcto que esta realice de los recursos y herramientas a su cargo, es indispensable para alcanzar el objetivo del mismo y lograr que el 100% de las personas con derecho a acceder a estos beneficios, quede restituida en la deuda antañá que aún prevalece. Es a través de esta Dependencia Federal que se realiza en las Entidades la difusión, el empadronamiento, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y, en su caso, la entrega del recurso económico a quienes a él tienen derecho. Por ello es importante coadyuvar con esta labor de justicia implementada, y que mejor forma de hacerlo que conociendo cuantas personas están en espera de recibir sus recursos ahorrados, para ello, hace falta contar con las herramientas necesarias, como el listado de los ya beneficiados y los que están en espera de recibir el apoyo.

Estamos consientes que falta mucho por decir y hacer, sin embargo, consideramos que debe prevalecer el orden natural de las cosas, por lo que antes de poder hablar de nuevos programas y políticas públicas para fortalecer a uno u otro sector, es necesario concluir los pendientes, más aún cuando de ellos se desprenden acciones de justicia y beneficio social.

Después de realizar un análisis a las consideraciones del acuerdo parlamentario motivo del dictamen, está Comisión dictaminadora concuerda con la postura expresada por el Honorable Congreso del Estado de

Puebla, en el cual se propone exhortar de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Con la creación de esta Comisión Especial en la Sexagésima Primera Legislatura de la Cámara de Diputados al Honorable Congreso de la Unión, se lograron muchos avances en la entrega del pago a los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros inscritos en el respectivo padrón, coadyuvando de manera conjunta con la Secretaría de Gobernación, se autorizaron 105 mil 552 beneficiarios con una cantidad de 3 mil 664 millones 668 mil pesos, de los cuales se tiene un avance de casi el 71.50 por ciento, es decir 75 mil 422 beneficiarios, con una cantidad total de 2 mil 590 millones 80 mil pesos.

Aún se tiene pendiente el pago de los recursos económicos ahorrados al 28.55 por ciento, es decir, a 30 mil 130 beneficiarios, por lo que debe ser una prioridad de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, seguir apoyando a los ex braceros para que se logre liquidar la deuda histórica que se tiene con todos ellos.

Es de suma importancia que se continúen con nuevas mesas de recepción y se gestionen mayores recursos para cubrir el total de adeudos con los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros, se debe agilizar los trámites burocráticos, cambiar las reglas de operación para disminuir la carga de correcciones de datos, ya que la mayoría son errores ortográficos.

Ante la inminente necesidad de que los Ex Trabajadores Guerrerenses Braceros cobren sus recursos económicos ahorrados, y por las diversas peticiones de los migrantes guerrerenses, esta Comisión Dictaminadora, está convencida que con la creación de esta Comisión Especial coadyuvara con la continuación del pago no solo a los trabajadores migrantes guerrerenses sino a todos los trabajadores mexicanos migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Atención a Migrantes del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se adhieren al acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se

exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Que en base al análisis realizado, esta Comisión de Atención a Migrantes, con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, 86, 127 párrafo cuarto y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286 en vigor, aprueba y somete a consideración de esta Alta Soberanía popular el siguiente dictamen con proyecto de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se adhiere al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Puebla, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-Trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los Ex Braceros Mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

Segundo: La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación Federal para que instruya a quien corresponda remita a la brevedad a esa Soberanía el listado completo de los Guerrerenses que han sido beneficiados, de manera parcial y/o total; con el pago del beneficio social de \$38,000.00 así como de aquellos, que a la fecha no lo han recibido, sin omitir que en dicho listado se informe de las acciones que se deben seguir para obtener dicho beneficio social.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo. Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Secretario de Gobernación Federal y al Honorable Congreso del Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 7 de noviembre de 2012.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes.

Diputado Roger Arellano Sotelo, Presidente.-
Diputado Héctor Antonio Astudillo Flores, Secretario.-
Diputado Elí Camacho Goicochea, Vocal.- Diputado Miguel Ángel Cantorán Gática, Vocal.- Diputado Marcos Efrén Parra Gómez, Vocal..

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández
Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchán
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.